Ahora FIL PUEBL®



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MARTES 30 DE JULIO DE 2024 • AÑO 4 • Nº 1.186 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 40 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

LA CITA ESTÁ PREVISTA PARA LAS 09.00

Gobierno y transporte se reúnen hoy para tratar las demandas del sector

 El ejecutivo de la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia, Lucio Gómez, anunció un paro de 24 horas con bloqueo de vías para el jueves. El TSE pide a la Asamblea Legislativa acelerar la aprobación del proyecto que suspende las primarias

P.7

2.3

P.16-17



La estatal Epcoro entrega el primer lote de oro al BCB para las reservas

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



El Comité de Seguridad Alimentaria y PIL descartan modificaciones en el precio de la leche

P.3

YPFB trabaja en la reversión del ducto desde Arica y una concesión en el puerto de Mollendo para la importación de combustibles

Economía

• Angélica Villca

La Empresa Estatal de Producción y Comercialización del Oro (Epcoro) entregó el primer lote del metal al Banco Central de Bolivia (BCB) para el fortalecimiento de las reservas internacionales netas (RIN). Acopió el mineral durante julio.

"Los primeros días de julio ya teníamos disponibilidad de 52 millones de bolivianos, con estos recursos hemos empezado a hacer la compra de oro en San Ramón (Santa Cruz), en Riberalta (Beni) y aquí, en la sucursal de El Alto (La Paz), todo ese acopio es lo que se entregó al Banco Central de Bolivia", informó a Ahora El Pueblo, Edwin Condori, gerente de Epcoro.

Explicó que la empresa se encuentra en completa operación y dijo que se acopiará un tonelaje considerable de oro durante esta gestión.

Respecto a la cantidad de oro acopiado y entregado al BCB, Condori indicó que las autoridades superiores o directamente el ente emisor son los encargados de comunicar ese hecho.

Las regiones donde se compró el oro son sedes de sucursales de Epcoro, inauguradas y puestas en operación recientemente para la adquisición del metal.

CREACIÓN

SE LO ADQUIRIÓ DE BENI, SANTA CRUZ Y LA PAZ

La estatal Epcoro entrega el primer lote de oro al BCB para las reservas

En julio, la empresa obtuvo un desembolso de Bs 52 millones del TGN, con los que empezó a hacer las compras de oro en sus tres sucursales.

to Supremo 5134, que disolvió a su vez la Empresa Boliviana del Oro (EBO). Según la normativa, la Epcoro tiene por giro y actividad principal la producción y comercialización del oro en toda la cadena productiva minera, en el marco de la Ley 535 de Minería y Metalurgia. En el decreto se considera la necesidad de la creación de Epcoro "en el marco de la política de industrialización de los recursos naturales y el fortalecimiento de las reservas internacionales netas (RIN)".

Durante sus primeros meses, hasta junio la firma se estructuró, y en julio obtuvo un primer desembolso de su capital de operaciones que le permitió hacer las primeras compras del metal.

"Con esta primera venta ya estaríamos cumpliendo el objetivo de creación establecido en el decreto supremo", dijo.

Epcoro nació con un aporte de capital de Bs 102,9 millones. Estos recursos tienen que ser fiscalizados y regulados de manera eficiente con todos La estatal se creó en marzo los controles a nivel gubernamental, recordó Condori.

Las barras de oro entregadas



de este año a través del Decre-

PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EN EL PAÍS

AETN socializa los beneficios de la Generación Distribuida de energía

Ahora El Pueblo

Con el objetivo de promover la incorporación de la Generación Distribuida la Autoridad de Electricidad y Energía Nuclear (AETN) inició la socialización de los reglamentos del Decreto 5167, que autoriza la autogeneración de electricidad con energías renovables.

permite a los bolivianos producir electricidad con fuen- Generación Distribuida con tes renovables como paneles energías renovables, y tamsolares en sus hogares. Este bién las habilitará como disnuevo sistema fue ampliamente explicado en talleres organizados por el ente regulador en las ciudades de La Paz y El Alto.

La AETN presentó recientemente los reglamentos y tarifas para implementar esta tecnología con potencias de hasta 500 kilovatios (kW). Según las normas regulatorias, el ente regulador inscribirá a

La Generación Distribuida empresas que diseñan, instalan y adecuan sistemas de tribuidores eléctricos.

"Se establecieron procedimientos para que consumidores industriales y de servicios básicos generen su propia energía renovable para consumo exclusivo. También dispone la retribución por la energía inyectada a la red local", dio cuenta el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en un comunicado de prensa.



Uno de los talleres organizados por la AETN.

Economía

EL ENCUENTRO FUE FIJADO PARA LAS 09.00 DE HOY

Gobierno y dirigentes del transporte se reúnen por la provisión de diésel

YPFB reportó que todavía se espera que cuatro buques en Arica, Chile, puedan descargar combustibles.



El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño.

• Paulo Cuiza

El Gobierno nacional y dirigentes del transporte se reunirán desde las 09.00 de hoy para debatir el tema de la provisión de diésel, según confirmó ayer el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño.

"Me he comunicado con el compañero Lucio Gómez, que es el presidente de la Confederación Nacional de Choferes de Bolivia (...) Después de una charla amena con el compañero Lucio es que el día de mañana (hoy) me aceptó la reunión, a las nueve de la mañana, y nosotros estaremos acompañados también con los encargados del tema de hidrocarburos, porque ese es el punto principal que ellos estarían solicitando", dijo Montaño.

El encuentro será en el piso 5 del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, ubicado en el edificio Centro de Comunicaciones, de la avenida Mariscal Santa Cruz.

Óscar Guzmán "Queremos decir nosotros que claramente nuestro Gobierno siempre ha buscado el diálogo, la manera de solucionar, más aún cuando se sabe ya que diésel

del Paraguay ha ingresado el día de ayer (domingo). El Ministerio de Hidrocarburos ha informado que una vez la marejada en la parte del Pacífico baje se hará la descarga", indicó la autoridad.

La Confederación de Choferes de Bolivia determinó para este jueves 1 de agosto un paro nacional de 24 horas con bloqueos, en protesta por la supuesta escasez de diésel.

COMBUSTIBLES

El gerente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Óscar Guzmán, en contacto con Bolivia TV desde Arica, Chile, explicó que las instalaciones de la estatal es-

> tán en "óptimas condiciones" y con toda la capacidad dis-

> > ponible. "La información que tenemos es que condiciones (en Arica) no están dadas aún

para descargar combustible desde los buques", sostuvo.

Explicó que en Arica hay dos buques de diésel, uno de crudo y otro de gasolina.

LA VARIANTE HB4 DE SEMILLA DE SOYA ESTÁ EN ESTUDIO

Bolivia evalúa la utilización de la biotecnología para la soya

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras agiliza los trabajos de evaluación de la variante HB4 de semilla de soya con tolerancia a la sequía para su empleo en el país, según informó ayer esa cartera de Estado.

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Santos Condori, explicó que se apunta a aminorar los tiempos para que esta posibilidad pase al Comité Técnico y al Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMyA) para su evaluación.

"En referencia al aspecto legal se coordinará con el Ministerio de Medio Ambiente para trabajar los decretos y normas

necesarias", indicó según un reporte institucional.

Condori solicitó a los dirigentes que impulsan esta jornada un bloqueo de caminos en la carretera que une Santa Cruz con Trinidad deponer actitudes, ya que existe predisposición de las autoridades de Gobierno para trabajar en pro productivo de la zona.

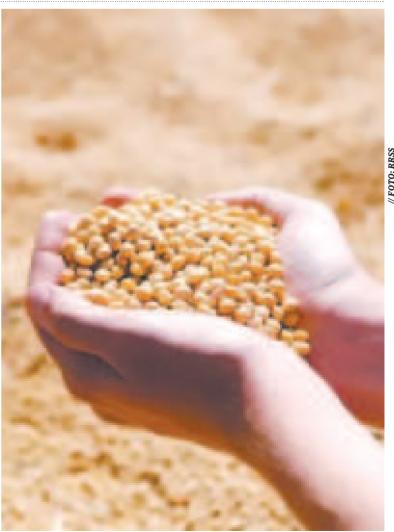
El evento de soya denomido HB4 posee un fenotipo de tolerancia a la sequía, gracias a la introducción del gen HaHB4, que proviene del girasol, cuya función está relacionada con la respuesta de esta planta a diversos estreses abióticos.

El ministro Condori aseguró que no es necesario el bloqueo y les solicitó a los movilizados no convertir la petición en una medida política.

La tecnología HB4 se originó en el ámbito académico argentino, en un trabajo desarrollado por científicos de la Universidad Nacional del Litoral y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), según Anapo.

El domingo, el vicemidel crecimiento del desarrollo nistro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo, informó que son al menos seis departamentos los afectados por la sequía: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, Chuquisaca y Tarija.

"La cuantificación en superficie afectada es más de 137 mil hectáreas afectadas, de las cuales 135 mil hectáreas corresponden al departamento de Santa Cruz", manifestó Mollinedo durante una entrevista con Bolivia TV.



Granos de soya en Santa Cruz.

EL PUEBL®

Economía

Jocelyn Chipana

De acuerdo con los datos del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas (Sedem), la Planta de Bioinsumos emplazada en Pampagrande, Santa Cruz, registra un avance físico del 86%. El gobierno destinó Bs 65,6 millones para la edificación de esta industria que pronto entrará en funcionamiento.

"Avanza a paso firme. La Planta de Bioinsumos registra un avance físico del 86 por ciento", precisa una publicación de la estatal en sus redes sociales.

Esta industria se centrará en la producción de bioinsumos como fertilizantes líquidos y abonos orgánicos.

"El gobierno del presidente Luis Arce impulsa la política de industrialización con sustitución de importaciones. Implementa una moderna Planta de Bioinsumos en el municipio de Pampagrande, en el departamento de Santa Cruz, que fortalecerá la producción agrícola de esa región del país", agregó el Sedem.

Para la edificación de esta planta, el Estado hizo una inversión de Bs 65,6 millones, según los datos del Ministerio de la Presidencia.

Su avance garantiza que en poco tiempo la industria iniciará operaciones para alcanzar la meta de producción de 240 toneladas de bioinsumos, 40.000 toneladas de fertilizantes líquidos y 480 toneladas de abonos orgánicos al año.

SE ACELERA LA INDUSTRIALIZACIÓN DE BOLIVIA

La Planta de Bioinsumos emplazada en Pampagrande registra 86% de avance

El gobierno del presidente Luis Arce hizo una inversión estatal de Bs 65,6 millones para la construcción de esta industria en Santa Cruz.

Esta producción pretende satisfacer las necesidades de los productores de frutas, verduras y hortalizas.

El objetivo principal es contribuir con el mejoramiento de los cultivos y promover prácticas agrícolas sostenibles mediante el suministro de bioinsumos amigables con el medioambiente.

Cuando ingrese en funcionamiento beneficiará a más de 4.800 familias productoras de la región, que se verán favorecidas con precios más competitivos ya que hoy deben recurrir a productos importados en estos ámbitos.

Se generarán, además, más de 200 empleos directos e indirectos.

MILLONES de bolivianos es la inversión que realió el gobierno del presidente Arce para la construcción de esta planta.

Los avances de la construcción de la Planta de Bioinsumos en Pampagrande, Santa Cruz.





UNA MEDIDA SOLICITADA POR LA ADUANA NACIONAL

Bolivia y Paraguay abren paso fronterizo 24/7 para fortalecer las exportaciones

Jocelyn Chipana

Desde esta semana se habilitó el tránsito de transporte de carga durante las 24 horas, los siete días de la semana, en el paso fronterizo de Cañada Oruro (Bolivia) e Infante Rivarola (Paraguay). El objetivo es mejorar la atención para incrementar los volúmenes de exportación.

La presidenta de la Aduana Nacional, Karina Serrudo, informó que esta decisión es el resultado de las

la II Reunión del Comité de Inte- a través de los puertos del Pacífico gración Fronteriza Bolivia-Para- y el Atlántico", destacó Serrudo. guay, este mes.

Esta medida responde a una solicitud de la Aduana Nacional de Bolivia, con el objetivo de facilitar las operaciones de comercio exterior, contribuir al abastecimiento interno de productos y combustibles, y aumentar las exportaciones.

"Bolivia busca consolidarse como un país clave en la integración regional, mejorar su posición económica, social y geopolítica, e

negociaciones llevadas a cabo en incrementar el comercio exterior

Con esta apertura, se pretende aumentar el volumen de exportaciones a través del Corredor Bioceánico del Sur.

Serrudo recordó que, hasta ahora, esta frontera estaba abierta de 07.30 a 19.30. Con la apertura, los transportistas o sus agentes podrán solicitar autorización para el paso de medios de transporte fuera de este horario, es decir, entre las 19.31 y las 07.29, con una antelación de cinco horas.



La presidenta de la Aduana Nacional, Karina Serrudo, en conferencia.

Economía

Jocelyn Chipana

Según los datos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el gobierno del presidente Luis Arce desembolsó hasta el momento Bs 415,3 millones para financiar proyectos productivos con los créditos SIBOLIVIA en el departamento de La Paz.

"Ya se alcanzaron 415,3 millones de bolivianos desembolsados en 3.307 créditos SIBO-LIVIA en el departamento de La Paz", precisa una publicación de esa cartera de Estado.

El SIBOLIVIA es una medida estratégica del gobierno del presidente Luis Arce para impulsar la reactivación económica después de la pandemia y el régimen de Jeanine Añez.

"El crédito SIBOLIVIA tiene una tasa de interés del 0,5 por ciento anual. Como nunca antes en la historia se aplica este beneficio para los productores del país", manifestó al respecto el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca.

De acuerdo con el análisis de las autoridades, este crédito está dando resultados concretos. Recientemente una información del Banco de Desarrollo Productivo (BDP), que es una de las entidades que otorgan este financiamiento, señala que los créditos SIBOLI-VIA posibilitaron reducir las importaciones en \$us 737 millones.

"Esta iniciativa que se enmarca en la política de industrialización con sustitución de importaciones financia a unidades

ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL APARATO PRODUCTIVO

El Gobierno desembolsa Bs 415,3 MM con los créditos SIBOLIVIA en La Paz

El Banco Unión y el Banco de Desarrollo Productivo otorgaron 3.307 créditos para beneficiar a los productores del departamento paceño.

productivas de sectores claves en la economía nacional que generan empleo, promueven la generación de recursos, además de fortalecer la oferta interna", señaló Zabala.

Según sus datos, entre 2021 y abril de 2024, las importaciones agrícolas bajaron en volumen en 26%, equivalente a \$us 43 millones; en la industria de alimentos las importaciones se redujeron en 31%, que representa \$us 230,3 millones; el sector de metalmecánica reportó una disminución en volumen de 23%, un monto de \$us 456,6 millones; mientras que las exportaciones de madera cayeron en 19%, equivalente a \$us 7,3 millones.

El viceministro de Micro, Pequeña, Mediana Empresa y Artesanía, Nelson Aruquipa, informó a Ahora El Pueblo que los créditos SIBOLIVIA registran una mora bancaria del 1,4%. Es un índice inferior a la mora registrada a nivel general en el sistema financiero.

"Un dato muy importante es la mora. Con los créditos SIBOLIVIA en promedio la mora es del 1,2 por ciento, 1,4 por ciento, a veces más, a veces menos", precisó Aruquipa.



Los créditos SIBOLIVIA están dirigidos a los productores

bolivianos.

PARA LUCHAR CONTRA LOS EFECTOS DE LA CRISIS CLIMÁTICA

BDP impulsa la iniciativa Agro-Innovatec a la Inversa 2024 dirigida a innovadores

• Redacción Central

El Banco de Desarrollo Productivo (BDP) puso en marcha Agro-Innovatec a la Inversa 2024, una iniciativa de agricultura inteligente orientada a promover que los innovadores bolivianos puedan fabricar pequeños equipos meteorológicos (PEM), en beneficio del sector agrícola, informó el gerente general Ariel Zabala.

El BDP cuenta con un Sistema Agroclimático, que brinda in- taron sus propuestas para mejoformación climática con alertas rar los PEM existentes. El 8 y 9 de tempranas, con base en pronósticos meteorológicos híperlocales. Para lograr esta precisión en la información climática, el banco ha instalado los PEM en varios municipios del país.

El BDP lanzó la convocatoria Agro-Innovatec a la Inversa 2024 con el objetivo de encaminar la producción de equipos y maquinaria funcional, que den soluciones a problemas.

Equipos de todo el país presenagosto competirán cinco equipos cuyas propuestas resaltaron. Tres serán seleccionados, previa evaluación de expertos.

El ganador pasará a la etapa de producción y fabricará el primer lote de unidades: PEM V2.0, será el proveedor oficial del BDP, encargándose de la fabricación, mantenimiento y prestación de otros servicios relacionados para brindar mayor apoyo a los productores.



Una muestra de los PEM que emplea el BDP para facilitar la producción agrícola.

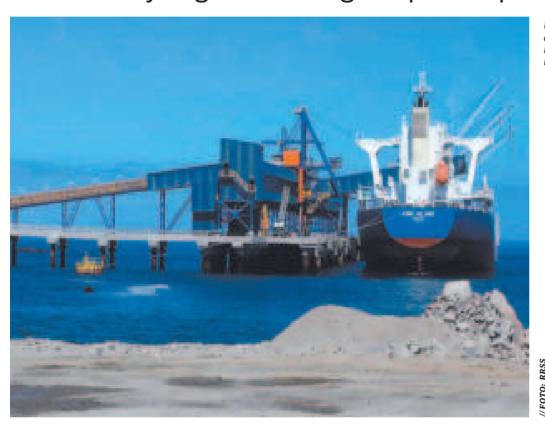


Economía

PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LAS FILAS

YPFB gestiona nuevos puntos de importación para combustibles

Actualmente se trabaja en la reversión del oleoducto desde Arica y se gestiona el ingreso por dos puertos.



una parte del puerto de Mollendo, en Perú.

Angélica Villca

La estatal petrolera trabaja en la reversión del oleoducto desde Arica (Chile) hasta Oruro, además de una concesión en el puerto de Mollendo (Perú) para tener un punto propio de descarga de combustibles. Estos son parte de los planes a mediano plazo para contar con más alternativas de importación de carburantes.

El presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, informó que estas gestiones tienen el objetivo de solucionar la actual problemática de la importación de carburantes.

"Hoy estamos trabajando para que ya no tengamos estas filas (de motorizados por diésel en las estaciones de servicio), entonces evidentemente la reversión del ducto de Arica hasta Oruro va a estar seguramente para mediados de 2025. A mediados de agosto estamos firmando la concesión que vamos a tener en Mollendo (Perú) para contar con el puerto propio también ahí, al norte de nuestra terminal de Arica, que estamos a un par de kilómetros, entonces vamos a tener dos puertos de posibilidad de descarga. En Paraguay vamos a comenzar a construir también. Entonces estamos trabajando, hay soluciones que son más rápidas y otras que evidentemente tienen más tiempo", indicó en entrevista con Unitel.

SITUACIÓN

Explicó que la problemática de la importación de combustibles con una "logística arcaica" para las compras externas viene desde 2012, y desde entonces los Gobiernos de turno no tomaron decisiones adecuadas.

"En 2012 comenzamos a tener este problema, ya sabíamos que Bolivia iba a ser un país importador de combustibles, a 2015 y 2016 estábamos importando el 50 por ciento del diésel y el 20 por ciento de gasolina, en ese momento había que tomar decisiones: aumentamos la producción nacional de crudo, entramos a los biocombustibles, o mejorábamos la logística tan arcaica que teníamos en ese momento", dijo.

Actualmente, Bolivia importa 80% de diésel y 50% de gasolina, este incremento de la demanda de combustibles y la reducción de la producción nacional genera la actual problemática, según datos de YPFB.

"YPFB tiene solo el puerto de Arica, que hoy tiene el problema climático, no obstante estamos trabajando en las soluciones de tener puertos en Mollendo y en Asunción (Paraguay) para entrar por hidrovía a un calado más alto, ahora la construcción de tanques o de todo un puerto no se hace en poco tiempo, es algo que ya lo estamos trabajando; la reversión de los ductos es otra solución para no tener cisternas transitando todas las carreteras; tener ya una logística mucho más adecuada", refirió Dorgathen.



Llega a Arica un segundo buque petrolero procedente de Rusia

Un segundo buque petrolero procedente de Rusia arribó a Arica, Chile. La nave se mantiene en el fondeadero a espera de que las condiciones de oleaje permitan desembarcar el carburante destinado a Bolivia, según un reporte de Portal Portuario, medio de comunicación de Arica especializado en la industria logística marítimo-portuaria de América Latina.

Según los datos, se trata del buque Sino Faith, que embarcó 42 mil toneladas de diésel en el puerto báltico de Vysotsk, Rusia, y en su trayecto descargó parte de su carga en el recinto portuario de Paranaguá, Brasil, según dio cuenta Reuters.

Posteriormente, la motonave zarpó con rumbo a Arica, llegando en horas de la mañana de ayer.

El primer buque con carburantes rusos para Bolivia que llegó a Arica es el Zeynep, que arribó el martes 23 proveniente de Primorsk, Rusia.

"Ahora son cuatro los petroleros que se mantienen a la gira en Arica, ya que en la zona también están los navíos Seaways Galle y Byzantion. La descarga de combustible para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) podría recién efectuarse durante los primeros días de agosto debido a las condiciones climáticas que afectan la zona", da cuenta Portal Portuario.

El cargamento que se mantiene flotando en aguas chilenas, compuesto de gasolina, diésel y crudo para YPFB, podría abastecer al mercado boliviano por más de un mes y medio. Sin embargo, ante la necesidad inmediata del producto, el presidente Luis Arce dio cuenta de que se comenzará a trasladar diésel por tierra desde Paraguay.

RELACIONES

En línea con lo comunicado por Reuters, Rusia ha expandido su presencia en América Latina mientras las sanciones occidentales han obligado a Moscú a buscar nuevos mercados, según muestran datos de envíos y comerciales.

Ante la entrada en vigor del embargo total de la Unión Europea a las importaciones de productos petrolíferos rusos en febrero de 2023, Brasil se ha convertido en uno de los mayores compradores de combustible ruso. Rusia también ha aumentado sus exportaciones a Venezuela, Jamaica y Cuba.

"Con respecto a Bolivia, anteriormente el presidente de YPFB, Armin Dorgathen, señaló a Reuters que el país estaba buscando ayuda rusa para aliviar la caída de los suministros de combustible", indica el medio chileno.

Ayer, el titular de la estatal petrolera ratificó que hay un problema de abastecimiento de diésel en Bolivia, no obstante, gracias al reciente ingreso de combustibles por Paraguay se incrementará el producto para la distribución en esta semana.

Política

LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN APROBÓ EL PROYECTO

TSE pide a ALP acelerar aprobación de la ley que suspende las primarias

El Tribunal Supremo Electoral advierte de que si esto no se logra hasta antes del 17 de agosto, hay riesgo de "superposición de calendarios electorales".



Organizaciones políticas y miembros del Ejecutivo en el acuerdo por la democracia en el TSE.

Mónica Huancollo

El TSE pide a la ALP acelerar la aprobación de ley que suspende las primarias. Los legisladores tienen hasta el 17 de agosto, de lo contrario el Órgano Electoral emitirá la convocatoria para que los partidos elijan a binomios presidenciales. La Comisión de Constitución zanjó ayer el proyecto, resta el pleno y luego el Senado.

El presidente en ejercicio del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Francisco Vargas, expresó su preocupación, porque si la Asamblea no logra aprobar el proyecto que suspende las primarias, es posible que haya una "superposición de calendarios electorales", considerando que además se deben desarrollar las elecciones judiciales este año en Bolivia.

Las elecciones primarias para que los partidos designen a sus binomios presidenciales para las generales de 2025 están dipuestas en la Ley 1026 de Organizaciones Políticas y se aplicaron por primera vez en el país en 2019, luego en 2020 se suspendieron por la pandemia de Covid-19.

En este sentido, Vargas enfatizó en que cumplirán la ley y emitirán la convocatoria si hasta antes del 17 de agosto los legisladores no aprueban el proyecto de Ley de Régimen Excepcional y Transitorio de Elecciones Primarias.

La propuesta fue presentada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) el 11 de este mes. Tiene un solo artículo, y el objetivo es suspender, de "forma excepcional", para las elecciones generales de 2025, las primarias de candidaturas del binomio presidencial.

"Si hasta el 17 no se logra un acuerdo en el Parlamento, pueden ser días más o días menos, tenemos que convocar a elecciones primarias, ahí se presentaría el riesgo de una superposición de dos calendarios electorales", alertó Vargas.

COMPROMISO

La propuesta de suspender las primarias nace del acuerdo de 12 puntos suscrito por las organizaciones políticas el 10 de julio en el Encuentro Multipartidario e Interinstitucional por la Democracia, organizado por el TSE.

Vargas expuso que los riesgos son altos y que se podría afectar la integridad electoral si no se suspenden las primarias.

APROBACIÓN

Frente a esta solicitud, el presidente de la Comisión de Constitución, Juan José Jáuregui, informó que se aprobó el proyecto de Ley 482, que suspende las elecciones primarias para las elecciones generales de 2025.

"Hemos concluido satisfactoriamente este trámite, en este momento estamos remitiéndolo a presidencia de la Cámara de Diputados para que se pueda agendar en esta semana y luego, inmediatamente, se envíe a conocimiento de la Cámara de Senadores", comunicó el legislador.

ALCALDES SE DECLARAN EN EMERGENCIA

El diputado Flores lamenta que el pacto de evistas con la derecha trabe créditos

Ahora El Pueblo

El diputado oficialista Andrés Flores lamentó que el pacto de evistas con los partidos de derecha de Creemos y de Comunidad Ciudadana (CC) en la ALP trabe los créditos de inversión destinados a obras en varios departamentos.

"Hoy la derecha y la nueva derecha nuevamente boicotean en la Asamblea Legislativa tanto en el Senado y en la Cámara de Diputados, y esto, el boicoteo, no perjudica al Presidente, no perjudica a los diputados, no perjudica al Senado, sino que perjudica al pueblo boliviano", lamentó.

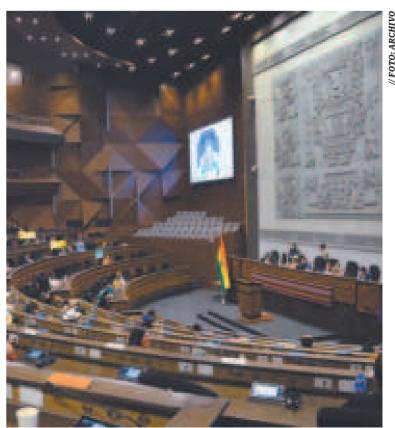
sus colegas a pensar en el bienestar de los municipios y en la población que depositó su confianza al elegirlos representantes nacionales.

"Convocamos a los diputados a aprobar inmediatamente los créditos que están durmiendo, porque en este momento están perjudicando al pueblo boliviano", pidió Flores.

ALCALDES EN EMERGENCIA

Este fin de semana, la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-Bolivia) emitió un comunicado El parlamentario instó en el que exigen a los parlamentarios aprobar créditos

> La Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz (Agamdepaz) y las organizaciones sociales del departamento de La Paz se declaran en estado de emergencia, y en unanimidad exigen a la Asamblea Legislativa Plurinacional la aprobación de proyectos de inversión en favor de la reactivación económica del país.



Legisladores en una sesión en la Asamblea.



Política

Ahora El Pueblo

El procurador general del Estado, César Siles, instó a Evo Morales a presentarse a declarar a la Fiscalía por el caso golpe de Estado fallido, del 26 de junio, porque fue la primera persona que alertó de un posible golpe en el país.

Siles instó a Morales a "que cumpla su deber patriótico y vaya a la Fiscalía y preste su declaración en calidad de testigo y diga todo lo que sabe". La declaración surge luego de que el expresidente alertó en varias oportunidades de un posible golpe.

"Él, (Evo) públicamente, fue la primera persona que alertó del posible golpe, debe conocer algo, que dé información. Cuando habla de un autogolpe también, que vaya a declarar", indicó el procurador a los medios.

INTENTONA

Pasó más de un mes desde que un grupo militar con tanquetas y liderado por el entonces comandante del Ejército, Juan José Zúñiga, irrumpió en la plaza Murillo, de La Paz, para intentar romper el orden constitucional.

Siles detalló que sobre este hecho ya declararon los ministros y el propio presidente Luis Arce, así como su persona.

No es la primera persona que pide que Morales declare, la alcaldesa de El Alto,

MORALES ALERTÓ ANTES SOBRE UN "GOLPE"

El procurador insta a Evo a declarar por el caso Golpe de Estado fallido

"Por deber patriótico, debe declarar en calidad de testigo", instó Siles. El expresidente anunció en varias ocasiones planes como el Pachajcho.

Eva Copa, también solicitó que preste su declaración porque fue el primero en hablar de golpes y luego se desdijo.

"Creo que las personas que dicen que fue un autogolpe deben ir a declarar. Evo Morales dijo, un día antes, que los militares lo llamaron para que se resguarde. ¿Quién lo llamó? Él fue el primero en denunciar que hubo movimientos irregulares y ahora se contradice. Tiene que ir a declarar, los bolivianos merecemos conocer la verdad", pidió la alcaldesa de la ciudad de El Alto.

PLANES, SEGÚN EVO

Desde 2022, el expresidente de Bolivia y dirigente cocalero del Chapare de Cochabamba se refiriere a planes como el Pachajcho y Boquerón para perseguirlo. El principal sindicado de Morales fue precisamente Zúñiga.

Un día antes del golpe fallido, Evo anunció que militares lo llamaron para que se ponga a buen resguardo y sobre un movimiento irregular. Luego retrocedió, incluso se burló.



militares en la plaza Murillo, el 26 de junio.

Integrantes de la Comisión Mixta de Constitución.

JUSTICIA PLURAL REMITE SU INFORME A LA PRESIDENCIA DE LA ALP

Sugieren habilitar otra convocatoria para completar las acefalías del TCP

Ahora El Pueblo

El presidente de la Comisión de Constitución de Diputados, Juan José Jáuregui, sugirió habilitar otra convocatoria para completar las vacancias de paridad que no se llenaron en la preselección de magistrados al TCP.

"La norma prevé que se tenga que declarar desierta la convocatoria e inmediatamente que volver a invitar a colegas abo- Pando y Potosí. gados que puedan presentarse y puedan postular a estos escenarios vacantes, porque no existe la suficiente cantidad", explicó Jáuregui.

La semana pasada concluyó la fase de evaluación oral en la Comisión Mixta de Constitución, pero no se logró completar el tema de paridad que exige la ley transitoria judicial y hay acefalías para magistrados en los departamentos de Co-

se convoque a un proceso para chabamba, Santa Cruz, Beni,

INFORME

En tanto esto sucede, la Comisión Mixta de Justicia Plural entregó ayer a la presidencia de la Asamblea Legislativa el informe final del proceso de preselección de candidatos al Consejo de la Magistratura y al Tribunal Agroambiental, para su tratamiento y selección de los candidatos a las elecciones judiciales.



Política

• Mónica Huancollo

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, instó al diálogo a los sectores para evitar mayor conflictividad en el país. Afirmó que la instrucción del presidente Luis Arce es agotar las vías de concertación "antes que usar la fuerza pública".

En conferencia, la autoridad enfatizó en que bloquear las carreteras no "solucionará ningún conflicto en nuestro país", al contrario, la medida generará "mayores problemas" en el normal abastecimiento de combustible.

Un ejemplo del perjuicio que genera un bloqueo de vías es el que se registró en el puente internacional Bolivia-Argentina en Yacuiba, Tarija, que fue protagonizado por los trabajadores en salud, lo que impidió el paso de más de 145 cisternas cargadas de diésel y gasolina especial.

La medida duró una semana, y en el séptimo día la Policía tuvo que intervenir para abrir el paso a las cisternas y que éstas lleven el combustible a los surtidores del territorio nacional.

Ahora, una parte del sector del transporte pesado y sindicalizado anunció un paro nacional para el 1 de agosto en demanda de carburante y dólares, lo propio algunos grupos de gremiales que exigen la disposición de

DEBIDO A LOS ANUNCIOS DE BLOQUEO DE VÍAS Y PAROS

Gobierno insta al diálogo a los sectores para evitar más conflictividad en el país

La instrucción del presidente del Estado Plurinacional, Luis Arce, es agotar las conversaciones antes de que se use la "fuerza pública".

la moneda norteamericana en el mercado interno.

"Esperemos que los dirigentes puedan reflexionar y podamos trabajar de manera mancomunada para evitar mayor conflictividad al pueblo boliviano", exhortó Del Castillo.

Es más, el ministro informó que tienen la instrucción del presidente Luis Arce de "agotar todas las vías del diálogo, antes que usar la fuerza pública".

Se espera que en las siguientes horas se reanuden las mesas de diálogo con los sectores por las diferentes carteras de Estado.

7

DÍAS DE BLOQUEO en

el puente internacional Bolivia-Argentina en Yacuiba dejó paradas a más de 145 cisternas.



VEOTO: ABC

\(\text{/Force EDUARDO DEL CASTILLO}\)

Una cisterna pasa la ruta fronteriza de Yacuiba luego de que la Policía desbloqueó la vía

DEL CASTILLO ACUSA AL EVISMO DE CAUSAR INCENDIOS

Ven "intereses políticos" en el anuncio de bloqueos en los caminos de Bolivia

• Ahora El Pueblo

Ante el anuncio de bloqueo de caminos por parte de algunos sectores del transporte pesado, el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, consideró que se deben a "intereses políticos". Además acusó al evismo de causar incendios.

"¿Cómo queremos que las cisternas transiten por las principales carreteras del país si éstas se van

a encontrar bloqueadas? Nosotros vemos intereses políticos en la mayoría de estos anuncios de bloqueos", consideró la autoridad.

La declaración la hizo, también, porque ve que el bloqueo en el puente internacional Bolivia-Argentina en Yacuiba, Tarija, fue promovido por los evistas.

Acusó al alcalde de Yacuiba, Carlos Bru, por ese bloqueo y dijo que es seguidor de Evo Morales. Además recordó que el fin de semana el expresidente fue proclamado para una candidatura en esa región y hoy tratan de retomar el bloqueo.

QUEMAS

Sobre las quemas, Del Castillo acusó a gente que está siendo pagada desde el Chapare para incendiar el bosque en Santa Cruz y por el que se aprehendió a tres personas.

"Uno de los aprehendidos, Grover Condori, indicó a las autoridades que fue contratado por Tito Cruz para que provoque el fuego, cuando le preguntaron dónde se encuentra ese señor, el aprehendido respondió que vive en el Chapare", mencionó la autoridad.

Sociedad

Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud y Deportes y pacientes renales de La Paz y Cochabamba firmaron un acuerdo compuesto de seis puntos. Entre los incisos más importantes están la compra de catéteres permanentes y la preparación de pacientes para acceder a trasplantes de donantes cadavéricos.

"Hemos tratado varios puntos con los pacientes renales, y bajo la dirección del Sistema Único de Salud se ha emitido un instructivo para todos los hospitales a nivel nacional dándoles la instrucción de la compra de estos catéteres, señalándoles además el procedimiento que será cubierto por el SUS", dijo la responsable del Programa Nacional de Salud Renal, Sdenka Maury, en conferencia de prensa.

También se sostendrá una reunión con el área de discapacidad para agilizar la atención en salud de varias patologías, previa presentación de su carnet de discapacidad. De forma paralela, abordaron el tema de trasplantes, ya que los pacientes manifestaron que no podían acceder al trasplante con donante vivo fuera de sus familiares en cuarto grado de consanguineidad o cónyuges porque por norma nacional e internacional es considerado tráfico de órganos; en ese sentido, ambas partes concer-

SE TIENE PROGRAMADA UNA REUNIÓN DE EVALUACIÓN

Ministerio de Salud y pacientes renales de dos departamentos llegaron a un acuerdo

Los puntos incluyen la contratación de un especialista y el trabajo para hacer los trasplantes más accesibles.

taron trabajar en la concientización y socialización de los procedimientos de trasplante con donante cadavérico.

Además, el Ministerio de Salud acordó la asignación de un ítem con especialidad, es decir, un cirujano cardiovascular que será incorporado al Hospital del Norte de la ciudad de El Alto. "La asociación hará llegar la propuesta de un especialista a la Ministra de Salud para que su despacho proceda con la designación y de forma inmediata inicie con la atención a los pacientes", complementó.

Por su parte, la secretaria ejecutiva de la Federación Departamental de los Enfermemos Renales de La Paz, Loida Poma, manifestó su satisfacción por el acuerdo y adelantó que sostendrán una reunión el 12 de agosto para analizar los avances en todos los puntos establecidos.

"Nuestro sueño es trasplantarnos para vivir un poco más, existen varios casos, entre ellos jóvenes que pueden aportar al país y a la sociedad", relató.

Representantes de los enfermos renales v autoridades en Salud durante la



La directora de la Lotería, María Nélida Acuña, entrega ayuda a una madre.

LA LOTERÍA NACIONAL PRESENTÓ UNA NUEVA INICIATIVA

Felicidades Bolivia, un sorteo con más de Bs 735.000 en premios para todo el país

Para celebrar los 199 años de independencia boliviana, la Lotería Nacional lanzó ayer el sorteo nacional Felicidades Bolivia con premios por más de Bs 735.000.

"En agosto, la Lotería lanza este sorteo que premiará a cada uno de los nueve departamentos", informó la directora de la Lotería Nacional,

María Nélida Acuña, en un Bolivia TV y las redes oficiales acto público.

Felicidades Bolivia otorgará premios de Bs 50.000, Bs que sea recaudado está desti-10.000 y Bs 3.000 en La Paz, nado a la ayuda benéfica en fa-Tarija, Oruro, Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba.

En tanto, en Pando, Beni y Potosí se entregarán premios de Bs 10.000, Bs 5.000 y Bs 3.000.

El sorteo será el viernes 9 de agosto, a las 19.00, en instalaciones del edificio de la Lotería Nacional en la ciudad de La Paz. Se transmitirá por de la institución.

Acuña recordó que todo lo vor de familias en situación de vulnerabilidad. Recientemente, esta instancia brindó colaboración a una madre que llegó del Beni con su bebé de 11 meses, cuya neumonía tuvo complicaciones graves.

Entre lágrimas, esta mujer recibió la ayuda que le permitirá cuidar bien de su pequeño para que se recupere.

Sociedad

Ahora el Pueblo

La ministra de Trabajo Verónica Navia, afirmó que según datos oficiales hay un crecimiento de la cantidad de trabajadores formales contratados, lo que implica que la masa laboral se incrementa en el país.

Según detalló la autoridad, se registró a 521.379 trabajadores y solo fueron denunciados y despedidos 497, lo que implica que 520,882 nuevos empleados continúan en su fuente laboral.

"En este primer semestre de 2024, la cantidad de trabajadores registrados en el Ministerio de Trabajo ha ido creciendo; hay más masa laboral estable en las empresas privadas, 521.379 trabajadores registrados de manera oficial", resaltó.

Estos datos desmienten las declaraciones que afirman que se estarían perdiendo fuentes laborares en el país y muestran el fenómeno contrario, que el sector privado cada vez requiere más mano de obra.

"Son indicadores positivos de la situación de los trabajadores, que no está tan mal como nos quieren hacer creer algunos opinadores", aseveró en una conferencia de prensa.

La ministra dijo que la coyuntura podría estar incluso mejor si la Asamblea Legislativa Plurinacional aprueba los créditos que continúan bloqueados en la burocracia de esta instancia y que suman

SE REGISTRAN INDICADORES POSITIVOS

Trabajo: La masa laboral crece y el país registra más contratos de trabajadores

Ante las versiones falaces de los opinadores, la ministra Verónica Navia expuso datos que muestran que en Bolivia hay más fuentes laborales.

La ministra de Trabajo, Verónica Navia, dio a conocer datos oficiales que muestran el estado de ESTADO PELITROVENINA las fuentes laborales. //FOTO: MINISTERIO DE TRABAJO

más de \$us 1.000 millones que podrían beneficiar al país con obras y con la inyección de capital.

"Son créditos para la inversión que generan empleos directos e indirectos, beneficiando al sector privado porque las obras nacionales, principalmente de gran envergadura, son licitadas a empresas privadas", explicó.

El Ministerio de Trabajo tiene tres proyectos de ley que están paralizados en la Asamblea Legislativa, de los cuales la norma contra el acoso laboral está estancada desde abril de 2021.

"Este proyecto laboral ni siquiera tiene presupuesto, es un proyecto de ley que beneficiará a los trabajadores del país", lamentó.



Milton Gonzales, jefe de la Unidad de Riesgos, muestra una mochila táctica.

SE INSTALARON PUNTOS MÓVILES DE ATENCIÓN

Salud traslada a 30 médicos para atender a las personas afectadas por los incendios

El Ministerio de Salud y Deportes desplazó a 30 profesionales de diferentes programas ministeriales para dar atención médica a los afectados por los incendios en el departamento de Santa Cruz. Hasta el momento se brindaron 343 atenciones en seis puntos.

"Nosotros, como Ministerio de Salud, hemos desplazado brigadas desde la anterior semana con un primer contingente, y un segun- deshidratación. Mientras que el cias, justamente para incendios. Hemos enviado media tonelada de medicamentos, y hoy entregamos al Alcalde de Roboré y al servicio de salud para que podamos atender a los afectados", informó el jefe de la Unidad de Riesgos, Emergencias y Desastres, Milton Gonzales, en conferencia de prensa.

Las principales afecciones tratadas son conjuntivitis, hipertensión arterial, dolores de cabeza y

do equipo hemos enviado este fin personal que trabaja en la sofode semana con personal técnico cación de incendios, como bomespecializado, con mochilas tác- beros, voluntarios y soldados, ticas, multieventos y de emergen- presenta agotamiento físico, lumbalgias, contracturas musculares, heridas cortantes y quemaduras de primer grado, entre otras.

"Actualmente, tenemos como puntos de atención el Centro de Salud Santa Lucía, el hospital San Juan de Dios, el puesto de Salud Aguas Calientes, además otro en Lorenzo Nuevo y en Naranjos. También tenemos una unidad móvil que hace el recorrido", detalló Gonzales.



Tribuna

Historia universal I. Prehistoria



Claudia Miranda Díaz

Economista-investigadora

a historia la escriben los vencedores, son quienes imponen su verdad, reescribirla con una mirada analítica desde una perspectiva diferente nos permite entender mejor el pasado que conocemos, el presente que vivimos y el futuro que construimos. En una serie de artículos intentaremos rememorar nuestra historia, que fue dividida tomando en cuenta conceptos 'organizadores', como la división de la historia en edades: Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea – entre la Edad Antigua y Moderna se encuentra el Renacimiento—; en dos eras: antes de Cristo (a.C.) y después de Cristo (d.C.); por continentes: Asia, África, Europa, América, Oceanía y Antártida; por jerarquías políticas: occidente-oriente-oriente medio; norte-sur; viejo mundo-nuevo mundo; primer mundo-tercer mundo; países desarrollados-subdesarrollados-en vías de desarrollo; americanos-latinoamericanos.

¿Quiénes son los vencedores que escribieron y continúan escribiendo la historia? Los imperios de turno según cada época.

La historia empieza a ser narrada desde la aparición de la escritura (hace más de 5.000 años, en Sumeria parte sur de la antigua Mesopotamia, cerca del Golfo Pérsico, actual Irak y Siria). En el presente artículo nos referimos a una parte de la organización de la Historia: la Prehistoria.

La historia clásica nos enseña que la Prehistoria empieza desde la aparición de los primeros seres humanos (2.500.000 años) hasta el surgimiento de la escritura y que se divide en dos grandes períodos: la Edad de Piedra y la Edad de los Metales; a su vez, la Edad de Piedra se divide en tres períodos: el Paleolítico, Mesolítico y Neolítico; en tanto que la Edad de los Metales se divide también en tres períodos: la Edad de Cobre, Bronce y Hierro.

En cambio, la historiografía nos permite reflexionar sobre la Prehistoria desde una perspectiva diferente; la historia no es lineal ni homogénea, la cronología de los hechos no es similar en todo el planeta, los individuos no habitaron paralelamente todos los lugares ni hablaron la misma lengua; descubrieron la escritura –como la conocemos ahora— en diferentes tiempos históricos, por lo que el ordenamiento de la historia clásica es de alguna forma arbitrario.

En la Prehistoria encontramos como el primer imperio del mundo al Mesopotámico, nacido hace 5.500 años y desaparecido en el año 539 a.C. (Edad Antigua) al ser conquistado por el Imperio Persa; se divide en cinco períodos: Sumerio, Acadio, Babilónico, Asirio y Neobabilónico. Al haberse descubierto en Mesopotamia la escritura, se registra como la lengua más antigua la sumeria. Sumeria se encuentra en el actual Irak.

En la Mesopotamia fundaron ciudades-estado, vivían del regadío; no se registran castas ni estratificaciones, existían diferencias según la posición económica, el descubrimiento sumerio de la rueda fue un avance para el desarrollo de la humanidad; la escritura surgió ante la necesidad de comunicación en las grandes ciudades y templos que construyeron, como Babilonia.

El fin de la Prehistoria y el inicio de la Historia continúa en debate, ya que civilizaciones muy antiguas como la de los incas y mayas en América, o los Zimbabue y el Imperio de Ghana en África, los Jemeres en Asia, solían ser consideradas parte de la Prehistoria porque no tenían escritura; sin embargo, contaban con vida urbana y sociedades complejas que les permitirían ser consideradas como parte de la Edad Antigua.

Puede considerarse a la Prehistoria como una categoría de trabajo, que organiza las sociedades primitivas, cuya existencia carecía de condiciones mínimas en comparación a la civilización humana actual y que podríamos resumirlas en socialización, aglomeración en ciudades y fundamentalmente el cambio de su hábitat de nómada a sedentario.

¿Será casualidad que tanto Irak como Siria, cunas de la primera civilización mundial, hayan sido devastadas por alianzas imperiales vigentes en los siglos XX y XXI?

Derechos sin pretextos



Soledad Buendía Herdoíza

La Época

a aprobación del matrimonio igualitario en Argentina, el 15 de julio de 2010, marcó un hito histórico no solo para el país, sino también para América Latina y el mundo.

Este acontecimiento representó un avance significativo en la lucha por los derechos humanos, estableciendo un precedente para otros países de la región. El contexto histórico de la aprobación del matrimonio igualitario en Argentina se enmarca en una serie de avances legislativos y sociales que reflejan una creciente aceptación y reconocimiento de los derechos de las personas LGB-TIQ+. Antes de 2010, la nación sudamericana ya había mostrado progresos en este ámbito con la aprobación de leyes contra la discriminación y en favor de la igualdad de género. La Ley 26.618, conocida como la Ley de Matrimonio Igualitario, fue el resultado de años de activismo y lucha de la comunidad LGBTIQ+ y sus aliades.

La aprobación de esa ley no solo legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo, sino que también permitió la adopción conjunta y estableció la igualdad de derechos y responsabilidades para todas las parejas, independientemente de su orientación sexual. Este marco legal convirtió a Argentina en el primer país de América Latina y el décimo en el mundo en reconocer el matrimonio igualitario.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la aprobación del matrimonio igualitario fue un avance monumental en la promoción de la igualdad y la no discriminación. Este hecho subrayó la universalidad de los derechos humanos, desafiando las normas sociales y legales que históricamente habían marginado a la comunidad LGBTIQ+. La ley reconoció explícitamente que las parejas del mismo sexo tienen el igual derecho al matrimonio que las parejas heterosexuales, promoviendo así la dignidad y el respeto por todas las personas.

Además, la aprobación de esta ley en un país con una fuerte influencia de la Iglesia católica fue un testimonio del poder de la movilización social y del activismo en la promoción del cambio. Demostró que los derechos humanos pueden prevalecer sobre los dogmas, las tradiciones culturales y religiosas que perpetúan la discriminación y la desigualdad.

El impacto de este avance se sintió en toda América Latina, inspiró y motivó a activistas y defensores de los derechos LGB-TIQ+ en otros países a intensificar sus esfuerzos para lograr avances similares. En México, la influencia de Argentina fue particularmente significativa; en este país, el debate sobre el matrimonio igualitario ya estaba en curso antes de 2010, con la Ciudad de México, donde se aprobó el matrimonio entre personas del mismo sexo en diciembre de 2009. Sin embargo, la aprobación de la ley en Argentina proporcionó un impulso adicional y un ejemplo concreto de que era posible lograr cambios legislativos a nivel nacional. Desde entonces, varios estados mexicanos han seguido el ejemplo de la Ciudad de México, y en 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucionales las leyes estatales que prohibían el matrimonio igualitario, allanando el camino para su reconocimiento en todo el país.

La influencia de Argentina también se extendió a otros países de América Latina, contribuyendo a un efecto dominó que ha llevado a la aprobación por vía legislativa o constitucional del matrimonio igualitario en Uruguay, Brasil, Colombia, Ecuador y Chile, entre otros.

Este cambio normativo no solo transformó la vida de innumerables personas en Argentina, sino que además inspiró cambios significativos en la región. Al reconocer y proteger los derechos de las personas LGBTIQ+, Argentina avanzó en su propio camino hacia la igualdad y la justicia, y también estableció un ejemplo poderoso de cómo la legislación puede reflejar y promover los derechos humanos universales.

Los desafíos para los derechos LGBTIQ+ en América Latina son numerosos y complejos, reflejando una combinación de barreras legales, sociales, culturales y económicas. A pesar de los avances en algunos países, es crucial continuar trabajando hacia la igualdad plena y la protección de los derechos humanos para todas las personas LGBTIQ+. Se requieren esfuerzos continuos de sensibilización, educación, reforma legal y fortalecimiento de las instituciones que protegen y promueven los derechos humanos.

Ahora-EL PUEBL®

DIRECTOR

Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suxo Economía. Jocelyn Chipana López Claudia Villca Ugarte. Seguridad. Javier O. Prado Rodríguez

Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín **Ultimas.** Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José Maria Paredes Ruiz, Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo Fotografía. Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital Milenka Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,

Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

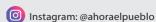
Ricardo Kantuta Aruquipa Cel. 71274178

REDES SOCIALES









C. Potosí, esq. Ayacucho Nº 1220. Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313



Editorial

Golpe y soberanía de los recursos naturales

Bolivia debe mantenerse

en un estado de alerta

permanente, no solo para

proteger su democracia,

sino también para

salvaguardar sus valiosos

recursos naturales.

l golpe de Estado frustrado del 26 de junio ha dejado una serie de lecciones que el país no puede permitirse olvidar. Las revelaciones del presidente Luis Arce sobre la planificación de este ataque a la democracia, que se remonta a principios de 2024, ponen de manifiesto la persistencia de fuerzas antidemocráticas que buscan desestabilizar al gobierno legítimamente elegido.

La rápida movilización del pueblo boliviano y la condena internacional fueron cruciales para sofocar esta intentona golpista. Sin embargo, sería ingenuo pensar que la amenaza ha desaparecido por completo.

Bolivia debe mantenerse en un estado de alerta permanente, no solo para proteger su democracia, sino también para salvaguardar sus valiosos recursos naturales.

La historia del país está marcada por la explotación de sus riquezas naturales por inte-

reses extranjeros y élites locales. El litio, el gas natural, los minerales y otros recursos han sido durante mucho tiempo objeto de codicia internacional.

No es coincidencia que los intentos de desestabilización política a menudo coincidan con momentos en que el país busca ejercer un mayor control sobre estos recursos.

El fallido golpe de Estado debe ser un llamado de atención para acelerar el proceso de nacionalización y control efectivo de los recursos naturales. Es vital que Bolivia establezca un marco legal y operativo robusto que garantice que estos bienes estratégicos permanezcan bajo la administración y propiedad del pueblo boliviano de manera permanente e irrevocable.

Este proceso no estará exento de desafíos. Presiones internacionales, intereses corporativos y la resistencia de sectores internos que se benefician del statu quo intentarán obstaculi-

zar cualquier avance hacia una verdadera soberanía sobre los recursos. Sin embargo, la determinación mostrada por el pueblo boliviano al defender su democracia debe ahora canalizarse hacia la protección de su patrimonio natural.

El gobierno de Arce lidera este esfuerzo, pero su éxito dependerá del apoyo y la vigilancia constante de la sociedad civil.

El golpe de Estado fallido del 26 de junio debe ser visto como un punto de inflexión. Bolivia tiene ahora la oportunidad

de consolidar no solo su democracia, sino también su independencia económica.

La verdadera seguridad nacional solo se logrará cuando los abundantes recursos del país estén firmemente en manos del pueblo boliviano, beneficiando a las generaciones presentes y futuras.

El camino hacia adelante requerirá vigilancia, unidad nacional y una visión clara del futuro que Bolivia desea construir. Solo entonces podrá el país bajar la guardia, sabiendo que su democracia y sus riquezas naturales están verdaderamente protegidas.





Seguridad

Ahora El Pueblo

El procurador general del Estado, César Siles, informó sobre los resultados favorables obtenidos en diversos procesos judiciales durante los últimos diez meses de gestión.

Siles destacó la importancia de mantener a la prensa informada sobre estos procesos no penales, subrayó que hasta el momento se han conseguido resultados significativos en varias áreas legales.

En el ámbito contencioso, la Procuraduría ha logrado resultados positivos en 13 casos, mientras que en materia civil se han obtenido tres resoluciones favorables.

Además, en procesos de reparación de daños, que son de naturaleza civil, aunque derivan de procesos penales, se han logrado 17 sentencias favorables.

AHORRO

Estas sentencias han permitido al Estado ahorrar y recuperar un total de 1.000 millones de bolivianos, evitando así un daño económico de la misma magnitud.

"En estos 17 casos hemos logrado evitar que las sentencias adquieran calidad de cosa juzgada y sean cobradas al Estado por un monto de 1.000 millones de bolivianos," afirmó Siles.

También mencionó que hay muchos otros procesos en curso en diversas etapas de intervención. Uno de los casos destacados

DURANTE LOS ÚLTIMOS DIEZ MESES DE GESTIÓN

La Procuraduría reporta el ahorro de Bs 1.000 MM en procesos judiciales

César Siles señaló que estos logros demuestran el compromiso de proteger los intereses económicos del país y evitar pérdidas derivadas de juicios adversos.

por Siles es el de la Asociación Accidental Palo Santo, conformada por dos empresas privadas que demandaron a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Inicialmente, la sentencia había sido desfavorable para la UCPP, con un fallo que ordenaba el pago de más de 62 millones de bolivianos a la Asociación Accidental Palo Santo.

Sin embargo, la intervención oportuna de la Procuraduría logró revertir esta sentencia mediante un auto supremo, dejando sin efecto el fallo inicial.

"A la fecha, la UCPP no va a pagar ni un solo centavo de estos más de 62 millones de bolivianos", aseguró.

Resultados generales: 13 casos favorables en materia contenciosa, tres casos favorables en materia civil, 17 sentencias favorables en reparación de daños (civil, pero derivada de procesos penales) y 1.000 millones de bolivianos ahorrados y recuperados para el Estado.

El procurador general del Estado, César Siles, en conferencia de



El fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, muestra la certificación ISO/IEC.

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ GLOBAL

La Fiscalía General recibe ISO 27001 por su resguardo de la información

Ahora El Pueblo

El Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (Ibnorca) entregó ayer la certificación ISO/IEC 27001:2022 a la Fiscalía General del Estado (FGE) por su excelencia en el resguardo de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, posesionándola como la institución más sólida en Latinoamérica.

"Podemos afirmar que esta cer- promueven la gestión eficaz de la tificación refleja el trabajo desaaños de gestión en el Ministerio la ciberseguridad organizacional. Público de Bolivia, y lo convierte en la primera institución en Latinoamérica, tanto entre los ministerios públicos como en otras instituciones del sector justicia", explicó el fiscal general del Estado, Juan Lanchipa.

Esta certificación es un reconocimiento de validez global, que demuestra la adhesión institucional a un conjunto de normas y prácticas estandarizadas que

seguridad de la información y la rrollado durante más de cinco mejora continua en el ámbito de

La implementación y certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Ministerio Público proporciona un marco de referencia robusto para la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos de seguridad, la implementación de controles adecuados y el aseguramiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

15



EDICTO



PARA: ROXANA LUNASCO CRUZ con C.I. Nº 13486133 SC. PARA: ROXANA LUNASCU CRUZ CON C.I. N° 13480133 SC.

MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA — DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO — AJ, HACE SABER: en
aplicación del numeral VI del Articulo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento
Administrativo, y el Articulo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre
de 2014, dentro del proceso administrativo seguido contra Roxana Lunasco Cruz, se dispone la notificación con el Proveído Nº 12-00247-24 de fecha 25 de julio de 2024 que señala: En mérito a la representación efectuada en fecha 21 de mayo de 2024, por la servidora pública Mariela Erika Pilco Yujra dependiente de la Dirección Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en el cual informa que: En mérito a la representación efectuada en fecha 14 de junio de 2024, por el servidor público Olver Saavedra Maldonado dependiente de la Dirección Nacional Jurídica de la Autoridad de Fiscalización del Juego, se to a la notificación de la administrada Roxana Lunasco Cruz con C.I. Nº 13486133 SC., toda vez que el domicilio ubicado Lunasco Cruz Con C... 11 "1.4961.35 S.L., toda vez que le normicio Dicciaro en el Km 9 D.V La Guardia B.V Blacioro II Es genérica, toda vez que no consigna calle o número de casa, asimismo habiéndose constituido en la ubicación señalada procedió a consultar a ilos vecinos del lugar respecto al domicilio de la administrada sin embargo los mismos refireron que no la conocen, en este sentido no se pudo realizar la notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo № 09-00041-24 de fecha 7 de junio de 2024, de forma personal ni mediante cédula. Por otro lado, se emitió la Nota con CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/ NOT/261/2024 de fecha 25 de junio de 2024, a través de la cual la Autoridad de Fiscalización del Juego solicita al SERECI La Paz pueda informar el domicilio registrado de la administrada Roxana Lunasco Cruz con C.I. Nº 13486133 SC., emitiéndose por parte de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico La Paz el Informe SRC-TIC-LPZ-CER Nº 108/2024 de fecha 28 de junio sobre el cual señala que la ciudadana Roxana Lunasco Cruz con C.I. Nº 13486133 SC., registra en la Base de Datos del Padrón Electoral Biométrico similar domicilio al formulario de representación para edicto ubicado en la Urb. El Balcon 2 Km. 9 La Guardia de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra En consecuencia, al no haber logrado efectuar la notificación a la administrada en su domicilio y no registrando otro domicilio en el Servicio de Registro Cívico en su comicino y no registranto orro comicino en el Sevicio de Registro Unico. La Paz para efecto de la notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo Nº 09-00041-24 de fecha 7 de junio de 2024, al presente se desconoce el domicilio de Roxana Lunasco Cruz con C.I. Nº 13486133 SC, por lo que habiendose intentado y agutado la notificación de conformidad a los medios previstos en la Ley Nº 2241 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002 y el Decreto Supremo Nº 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, a efecto de no vulnerar los derechos que le corresponden a la administrada, n aplicación de lo previsto por el numeral VI del Artículo 33 de la Ley Nº 2341 y el Artículo 27 del Decreto Supremo Nº 2174, se dispone la notificación mediante EDICTO a ROXANA LUNASCO CRUZ con C.I. Nº 13486133 SC., con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo Nº 09-00041-24 de fecha 7 de la suma de UFV's 10.000,00.- (Diez Mil 00/100 Unidades de Fo junio de 2024, en sus partes pertinentes, por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional y sea conforme a ley, debiendo además proceder a la publicación del texto integro del auto de referencia en la página veb de la Autoridad de Fiscalización del Juego –AJ, www.aj.gob.bo -> "Servicios" "Edictos Publicados".

FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA. ---DIRECTOR EJECUTIVO.

AD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO – AJ, HACE SABER: en
aplicación del numeral VI del Articulo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento
Administrativo, y el Articulo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de
noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido por la Autoridad
de Fiscalización del Juego - AJ contra Roxana Lunasco Cruz, se dispone la
notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 99-004124 de fecha 7 de junio de 2024 que en su parte pertinente señala: Con la
facultad establecida en el Artículo 36 parágrafo 1, Capitulo II, Titulo IV del
Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, que reglamenta
el Procedimiento Sancionador y la Ley N° 960, el Director Ejecutivo emite el
SC UCANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE PRESENTE ENTOR A LUNASCO CRUZ CON C.I. N° 13486133 SC. presente **Auto de Apertura de Proceso Administrativo**. Disponiendo el inicio del proceso administrativo sancionador contra Roxana Lunasco Cruz con C.I.

Nº 13486133 SC., por la presunta infracción a los incisos a) La instalación de máquinas o cualquier otro medio de juego que no sean autorizadas por la Autoridad de Fiscalización del Juego, b) Utilización de máquinas u otros medios

de juego que se activen u operen con dinero de curso legal nacional o extranjero c) Desarrollar actividades de juego de azar sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego, como dispone el numeral 2, parágrafo I del Articulo 84 de la Ley Nº 060 conordantes con los Articulos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, regulationa nº UI-UUUG-15 de Techa 27 de novembre de 2015, por instancia tilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin la autorización y sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego con dos (2) máquinas de juego (tragamonedas), en el lugar de juego llegal dividación en la Avenida Las Américas, en Hercado El Praristo, Caseta Nº 278 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; en consecuencia, sería merecedora a la sanción de UFV's 10.000,00. (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda). De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 parágrafo I del Decreto Supremo Nº 2174, se abre el plazo de diez (10) días hábiles administrativos desde su notificación con e presente Auto, para que la parte presuntamente infractora presente todas las pruebas y alegaciones de descargo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego en la ciudad de La Paz, y/o Dirección Regiona Adultidad de l'escalización del Juego en la cludad de La Faz, y lo directión hegional Cochabamba o Dirección Regional Santa Cruz y/o soliciten la liquidación y emposo de la multa de la presunta infracción tipificada y sancionada en la Ley № 060 y Resolución Regulatoria № 01-00008-15 a la Cuenta № 10000019494305 CTA Resolución Regulatoria Nº 01-0008-15 a la Cuenta Nº 10000019494305 CTA CTE M/N Fiscal del Banco Unión S.A., a nombre de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en cuyo caso tiene la obligación de presentar a la Autoridad de Fiscalización del Juego, copia del comprobante de depósito. De conformidad con el Artículo 33, parágrafo III del Capítulo IV de la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo, se dispone que la administrada debe señalar domicilio para su respectiva notificación dentro de la jurisdicción municipal de la sede de su respectiva notificación dentro de la jurisdicción municipal de la sede de funciones de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Jurio (La Paz) y lo Dirección Regional Corchabamba o Dirección Regional Santa Cruz o alternativamente, conforme señal el Artículo 30 del Decreto Supremo N° 2174 podrá comunicar para la notificación del acto administrativo un número Fax o Correo Betcrónico, caso contrario se tendrá como domicilio para notificaciones de men trámite posteriores la Secretaria de la Dirección Nacional Juridica de la Autoridad de Fiscalización del Jugon, Asnimson, de conformidad al iniciso d) del Artículo 35, Capítulo II del Decreto Supremo N° 2174, se ratifica la adopción de la medida preventiva de decomiso preventivo de dos (2) máquinas de Jucoto (tragamonedas), conforme se encuentran determinados en el Acta de Control Detectivo y Decomiso Preventivo – JLAS N° 001554 y el Formulario de Inventario N° 0002269 ambos de fecha 31 de mayo de 2024.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el inciso I) del Artículo 26 de la Ley Nº 060 incorporado por el parágrafo II del Artículo 3, de la Ley Nº 717 de fecha 13 de julio de 2015, se dispone la retención de fondos de las cuentas corrientes, caja de ahorro, depósitos, Cuentas Bursátiles, Cuentas de



ADMINISTRADA ROXANA LUNASCO CRUZ con C.I. Nº 13486133 SC.

La Paz, 26 de julio de 2024



32 D Y D 🗵

Publicidad

CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/4/2024 R-0368-01

www.impuestos.

PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA 1er. AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inició a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente T & C INVESTMENT GROUP INC. (SUCURSAL BOLIVÍA) con NIT 190536024, por los TITULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

	TITULO DE EJECUCIÓ	N TRIBUTARIA			TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO				
N°	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO	Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET					
					EN Bs.	EN UFVs.			
1	Resolución Determinativa 171725001071 Fecha:15/09/2017		331725003434	15/12/2017	291.920	-			
	TOTAL MONTO HISTÓRICO								
	Doscientos noventa y un mil novecientos veinte 00/100 Bolivianos								

Nota: El monto descrito precedentemente esta sujeto a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 101800000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del bien inmueble con el siguiente detalle:

	AD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE				BIEN INMUEBLE				
TITULAR* (Contribuyente)	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE		PRECIO BASE SEGÚN AVALUÓ PERICIAL DEL INMUEBLE	AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE*	
T & C INVESTMENT GROUP INC. (SUCURSAL BOLIVIA)	100%	A-1	EDIF "TRAMONTANA" AV. THE STRONGEST N° 825 - Z. ACHUMANI	(PARQUEO)	12.50 Metros ²	2.01.0.99.0191546	Bs60.995,93	Bs60.995,93 (SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 93/100 BOLIVIANOS)	

*Precio base al cien por ciento (100%) del establecido en el INFORME DE AVALUÓ PERICIAL de fecha 29/11/2022. **El bien se encuentra registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz)

GRAVÁMENES							
TIPO DE GRAVAMEN	ASIENTO						
GRAVAMEN: HIPOTECA Y EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 2 y B - 3					

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2024

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y NOTARIO DE GOBIERNO: Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias – DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro.

Los INTERESADOS en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO para la 1º Audiencia de Remate en Subasta Pública, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los <u>POSTORES</u> se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La <u>AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA</u> se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu Nº 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, <u>a horas: 16:00 p.m. del día viernes 23 de agosto de 2024</u>. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web <u>www.impuestos.gob.bo</u>, Código de identificación del inmueble: <u>BI-25-2022-522-1</u>.

La Paz, 30 Julio de 2024



SU SHPURETOR BACKSHALES

Linea gratuita 800-10-3444

EDICTO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS **VICEMINISTERIO DE PENSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS** UNIDAD DE RECURSOS JERÁRQUICOS DEL SISTEMA DE REGULA-CIÓN FINANCIERA

Dentro el trámite del Recurso Jerárquico interpuesto por BBVA PREVISIÓN AFP S.A., contra la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 0275/2024, de 11 de marzo de 2024, que en Recurso de Revocatoria confirmó totalmente la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/Nº 1604/2023, de 15 de diciembre de 2023, ambas pronunciadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas emitió la Resolución Ministerial Jerárquica MEFP/VPSF/URJ-SIREFI N° 040/2024, de 11 de julio de 2024.

En este sentido, se invita a NIKOLAY GORELKIN WILLS, KIMBERLY GORELKIN WILLS y LUAHANA LIAHONA GORELKIN BALCAZAR, en calidad de terceros interesados, para apersonarse a la Unidad de Recursos Jerárquicos del Sistema de Regulación Financiera, dependiente del Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ubicada en la avenida Mariscal Santa Cruz, esquina calle Loayza, planta baja del edificio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, zona Central de la ciudad de La Paz, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente publicación, bajo alternativa de notificar a los mismos en secretaría de la Unidad de Recursos Jerárquicos, a efectos de tomar conocimiento del contenido de la mencionada Resolución.

FAVOR TOMAR NOTA



Ahora— EL PU

Seguridad

INCLUYEN UNIDAD AÉREA Y REFUERZO POLICIAL

El Gobierno presenta proyecto de ley de lucha contra el narcotráfico

Ahora El Pueblo

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, presentó ayer el proyecto de Ley de Acciones de Fortalecimiento y Disruptivas contra el Narcotráfico Noel Kempff Mercado.

Esta iniciativa, dijo la autoridad en conferencia de prensa, busca implementar medidas robustas para combatir el tráfico ilícito de sustancias controladas y los delitos asociados con la delincuencia organizada.

El ministro destacó que el objetivo principal del proyecto es fortalecer la lucha contra el narcotráfico mediante acciones concretas y transparentes, en el marco de la soberanía nacional. Entre las principales disposiciones se contempla el fortalecimiento de la Inspectoría General de la Policía para garantizar la probidad y transparencia en la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN).

El proyecto también propone la creación de la Unidad de Análisis de Puente Aéreo (UAPA), que se encargará de obtener y analizar información sobre el tráfico aéreo de sustancias ilícitas y de intervenir en operaciones sospechosas. Se establecerá además un mecanismo de contrainteligencia para mejorar la seguridad interna del país.

Otro aspecto relevante es el fortalecimiento del Centro de Investigaciones Técnico Científicas en Toxicología y Sustancias Controladas (CITESC), que hará análisis periciales de sustancias involucradas en delitos relacionados con el narcotráfico. Además se impondrán nuevas regulaciones para hangares y aeródromos privados, que deberán contar con cámaras de seguridad y cumplir con requisitos de certificación para aeronaves.

El ministro Del Castillo también anunció que las pistas ilegales en áreas protegidas serán reportadas para su destrucción inmediata y que los predios relacionados con actividades ilícitas serán revertidos al Estado.

La autoridad exhortó a los legisladores nacionales a aprobar el proyecto con prontitud para fortalecer la lucha contra el narcotráfico en el país.

PROCURADURÍA POLICIAL

De la propuesta, el director nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), Ismael

Tito Vilca, destacó la creación de la Procuraduría Policial Antinarcóticos y el fortalecimiento de la Inspectoría General de la Policía Boliviana con las pruebas de confianza, la evaluación permanente del talento humano, la creación de una entidad de contrainteligencia y las unidades de análisis del puente aéreo.

66

El objetivo principal del proyecto es fortalecer la lucha contra el narcotráfico mediante acciones concretas y transparentes, en el marco de la soberanía nacional".

.....

Eduardo Del Castillo

Ministro de Gobierno



Bomberos forestales combaten los incendios en el país.



EN EL DEPARTAMENTO DE S

Un total de 500 bo se suman al comba

En los siguientes días se presentar gobernación cruceña para enfrentar

• Ahora El Pueblo

Un total de 500 bomberos forestales de las Fuerzas Armadas combaten los incendios que asechan a varias regiones del departamento de Santa Cruz, informó ayer el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

"Se refuerzan con 255 bomberos forestales más las tareas de mitigación de incendios en los municipios de Roboré, San Miguel, San Rafael y Concepción en el departamento cruceño, con lo cual ahora son 500 efectivos que combaten el fuego en esas zonas", dijo Calvimontes en conferencia de prensa.

Son 90 bomberos forestales del Ejército, 81 de la Fuerza Aérea y 84 de la Armada Boliviana, equipados y preparados para ingresar a la zona de incendios para el control del fuego y tareas de patrullaje, detalló la autoridad.

Calvimontes en esta oportunidad hizo una convocatoria pública a los alcaldes municipales para que mediante sus unidades de gestión de riesgos (UGR) hagan las coordinaciones oportunas con el Viceministerio de Defensa Civil y el Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA) para ejecutar acciones inmediatas.

Dijo además que la lluvia que se registra en este momento en regiones de la chiquitania y el factor climático impidieron que el helicóptero Z-9 haga descargas la mañana de ayer para aplacar el fuego en la zona.

En los siguientes días, dijo que se presentará un plan de forma conjunta con la gobernación cruceña para enfrentar los incendios en ese departamento.

LOS INCENDIOS

La autoridad reportó que son siete los incendios en el depar-

ANTA CRUZ

mberos forestales te de los incendios

á un plan de forma conjunta con la los siniestros en ese departamento.



Otro grupo de bomberos sofoca incendios.

tamento de Santa Cruz, en los municipios de San Matías, San José de Chiquitos, Roboré, San Rafael, San Miguel, Concepción y Puerto Suárez, este último que va está controlado.

Por otra parte, se conoció que el cambio brusco del viento reactivó dos incendios que ya estaban

casi controlados en el departamento de Santa Cruz, ante ello esta jornada se duplicó la cantidad de bomberos para reforzar el combate contra el fuego, principalmente en Roboré, informó el comandante del Comando Conjunto de Respuesta Inmediata ante Eventos Adversos, coronel Edwin Sejas.

EN MONTERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Policía confisca armas destinadas a organizaciones ligadas al crimen

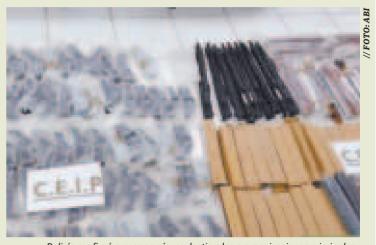
Ahora El Pueblo

La Policía Boliviana confiscó piezas de armas de fuego y cargadores en Montero, que se presume estaban destinadas a las organizaciones criminales ligadas al narcotráfico, informó ayer el viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera.

"Nuestra Policía Boliviana ha logrado la incautación de instrumentos con los cuales se arman este tipo de fusiles, además de una escopeta y un revólver en posesión de un individuo que cuenta con antecedentes", explicó.

El hombre que tenía en su poder este armamento fue identificado como Luis Fernando P., quien tiene antecedentes por tráfico de armas.

El operativo es resultado de una investigación desarrollada por agentes del Centro



Policía confiscó armas en píezas destinadas a organizaciones criminales.

Especial de Investigación Policial (CEIP) y la Fiscalía desde junio, luego de la incautación de al menos 20 fusiles.

Aguilera explicó que este armamento es de uso civil, porque carece del empleo de la ráfaga en su mecanismo de disparo.

La intervención policial se ejecutó entre el 27 y 28 de julio en el barrio 30 de Mayo, en el municipio cruceño de Montero.

"Este operativo ha comenzado el día viernes, y ha concluido la madrugada del día sábado. Se ha logrado colectar diversidad de armas de fuego, entre estas 84 accesorios de armas de fuego que corresponden a los mecanismos de disparo, puntería y 54 cargadores", precisó.

El cargamento estaba envuelto en bolsas y destinado a diversos grupos criminales dedicados al narcotráfico o protección de actividades delictivas.

DEBIDO A ENFRENTAMIENTOS CON MINEROS ILEGALES

Envían a la cárcel a dos personas por la muerte de un uniformado policial

Ahora El Pueblo

Dos personas, presuntamente implicadas en la muerte del teniente de la Policía Fabricio **Guillermo Reynoso** Gutiérrez, fueron enviadas a la cárcel con detención preventiva.

recluido en el penal de San encuentra de luto, Pedro y el otro en el Centro ma, debido a su edad.

varez, quien denunció que

los uniformados fueron intervenidos por sujetos de una "mente criminal" que prendieron fuego en el lugar donde la Policía se encontraba desarrollando su trabajo.

"La muerte ha sido causada por gente inescrupulosa, gente angurrienta, gente que se limita solamente al beneficio económico, sin importar las consecuencias", lamentó el General a tiempo de Uno de los implicados fue señalar que la Policía se

La detención preventiva de Rehabilitación de Qalau- debe ser cumplida por el lapso de seis meses por los delitos de ho-La información fue pro- micidio, porte o portación de arporcionada por el coman- mas de fuego, además por impedante, general Álvaro Áldir el ejercicio de funciones.

El oficial falleció el sábado 27

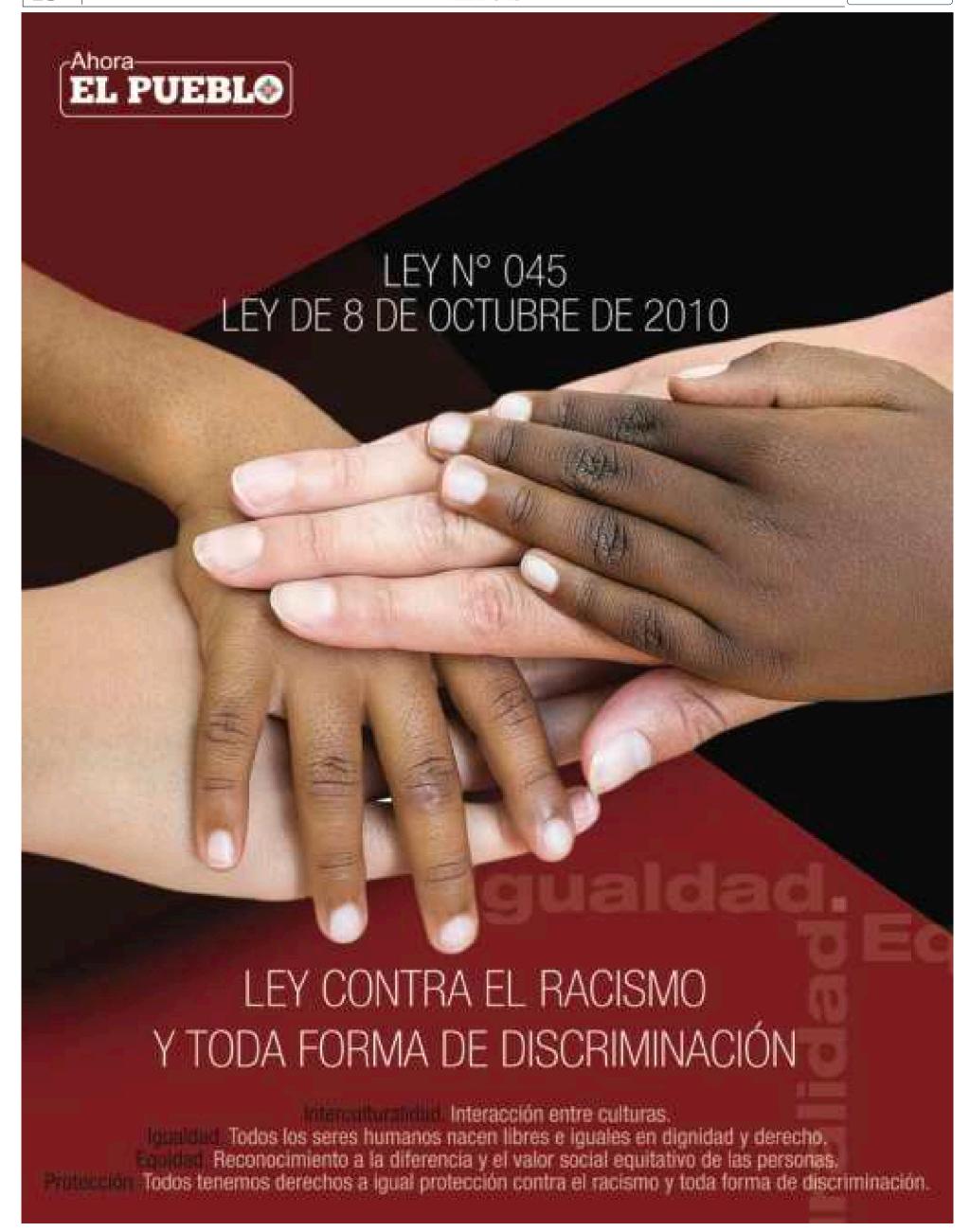
de julio de 2024 luego del enfrentamiento entre cooperativistas mineros y la Policía en la comunidad de Yani, municipio de Sorata, en La Paz.

Por su parte, el hermano del teniente Gutiérrez pidió a

las autoridades que se esclarezca la manera en que su familiar terminó con el 80% de su cuerpo quemado.

"Hasta ahora no se han contactado con la familia para dar más detalles,

esto no está claro; a mi hermano lo han quemado vivo. Seguimos en búsqueda de justicia, que se identifique a los responsables", dijo en medio de llanto en un contacto con La mañana en directo, de Erbol.









RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN Nº 0027/2024

VISTOS

Nota ASSNAL/0104/2024 de la Asociación Nacional de Comercializadores Privados de Hidrocarburos - ASOSUR de 02 de julio de 2024

Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN Nº 0020/2024 de 15 de mayo de 2024

Informe Técnico INF-TEC-DB-UGIAB 0079/2024 de 15 de julio de 2024

Informe Legal DJ-UGJN 0546/2024 de 18 de julio de 2024, sus antecedentes y preceptos legales.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 365 de la Constitución Política del Estado establece (sic) "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, seá responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política eltatal de hidrocarburos

Que, el inciso k) del artículo 10 de la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, establece como una de las atribuciones de la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos): "(...) k) Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.".

Que, la Disposición Final Séptima de la Ley de Empresas Públicas Nº 466, de 26 de diciembre de 2013, señala: "Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos queda encargada de emitir normativa técnico jurídica necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones de regulación, control, supervisión y fiscalización de todas las catribuciones de regulación, control, supervisión y fiscalización de todas las catribuciones de regulación. actividades del circuito productivo.'

Que, los incisos a) y b) del Parágrafo I del artículo 2 del Decreto Supremo N° 5135, del 13 de marzo de 2024, determina lo siguiente: "a) Los combustibles a ser comercializados resultantes de la mezcla de Biodiesel o Etanol Anhidro con combustibles fósiles base, tendrán una proporción volumétrica de hasta un veinticinco por ciento (25%) como Aditivos de Origen Vegetal; b) El contenido de Aditivo de Origen Vegetal Etanos Anhidro tendrá una proporción volumétrica de hasta ochenta y cinco por ciento (85%), en los combustibles resultantes de la mezcla a ser comercializados para vehículos con tecnología Flex

Que, el Parágrafo II de la Disposición Transitoria Única del cuerpo normativo citado el párrafo precedente, establece: "Una vez emitida la reglamentación correspondiente señalada en el Parágrafo precedente, la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, en el marco de sus atribuciones y la normativa vigente, será responsable de determinar las especificaciones técnicas, económicas y regulatorias para la mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, en un plazo de treinta (30) días calendarios.".

Que, la Resolución Ministerial N° 037-2024 de 08 de abril de 2024, tiene por objeto establecer los aspectos técnicos y de seguridad para la comercialización de Combustibles Líquidos con Mezcla de Aditivos de Origen Vegetal en Estaciones de Servicio, bajo el marco de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley N° 1098, de 15 de septiembre de 2018. Asimismo, la Disposición Adicional Quinta, determina lo siguiente: "Las Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal deberán tener en forma perfectamente visible el tipo de producto que se comercializan, dicho cambio será obligatorio conforme normativa regulatoria emitida por la ANH".

Que, la resolutiva primera y segunda de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN Nº 0020/2024 de 15 de mayo de 2024, establecen: "PRIMERO.- Aprobar la implementación de Señalética de Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal en Estaciones de Servicio que comercializan estos combustibles, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa; SEGUNDO.- Instruir a las Estaciones de Servicio que comercialicen Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, la implementación de Señalética, conforme el Anexo aprobado en el Resuelve Primero, en el plazo de sesenta (60) días calendarios."

Que, la Sentencia Constitucional Plurinacional 0126/2014 en el Fundamento Jurídico III.2, señala Que, la sentencia Constituciónal Pulniaciónia 1/20/2014 en el Portugariento Suriudo Int.2, serial en ("...)un acto administrativo es válido y eficaz entre tanto su nulidad, modificación o reforma no hayan sido declarados por autoridad competente", añadiendo posteriormente, que: (...) un acto administrativo es sujeto a nulidad, revocación, modificación o reforma, únicamente a través de una resolución de la misma o superior jerarquía y que sea pronunciada por autoridad competente.

CONSIDERANDO

Que, la Unidad de Gestión Integral de Aditivos de Origen Vegetal y Biocombustibles de la Dirección de Biocombustibles dependientes de la Dirección General de Regulación de Comercialización y Redes de Gas Natural, mediante Informe Técnico INF-TEC-DB-UGIAB 0079/2024 de 15 de julio de 2024, en atención a la solicitud presentada por ASOSUR, mediante Nota ASSNAL/0104/2024 de 02 de julio de 2024, concluye: "4.1 Mediante nota externa ASSNAL/0104/2024 oc 02 25 de julio de 2024, concluye: "4.1 Mediante nota externa ASSNAL/0104/2024 oc 02 25 de julio de 2024, concluye: "4.1 Mediante nota externa ASSNAL/0104/2024 oc 02 25 de julio de 1020, de 1020 d

Que, el Informe Legal **DJ-UGJN 0546/2024** de 18 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Gestión Jurídica y Normativa Regulatoria dependiente de la Dirección Jurídica, concluye lo siguiente: "Por los antecedentes expuestos, las consideraciones técnicas realizadas mediante el Informe Técnico **INF-TEC-DB-UGIAB 0079/2024** de 15 de julio de 2024, y el análisis efectuado en el presente informe legal, se concluye que no existe óbice legal alguno para ampliar el plazo establecido en el Resuelve Segundo de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN № 0020/2024, otorgando un plazo perentorio de noventa (90) días calendario para que las Estaciones de Servicio implementen la Segundo de la RESCUCION ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024, otorgando un plazo perentorio de noventa (90) días calendario para que las Estaciones de Servicio implementen la señaletica aprobada mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024 de 15 de mayo de 2024. Asimismo, es pertinente modificar el texto del Titulo del Anexo de la RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024". Y recomienda emitir la Resolución Administrativa Normativa que apruebe la ampliación del plazo previsto en la resolutiva segunda de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024 de 15 de mayo de 2024 y la modificación del título del Anexo de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024 de 15 de mayo de 2024.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones que le reconocen la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 y demás disposiciones sectoriales.

PRIMERO.-AMPLIAR el plazo previsto en el resuelve SEGUNDO de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN Nº 0020/2024 de 15 de mayo de 2024, en 90 (noventa) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Resolución.

SEGUNDO.- MODIFICAR el Título del Anexo de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N°0020/2024 de 15 de mayo de 2024 con el siguiente texto: "ANEXO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0020/2024"

TERCERO.- Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N $^\circ$ 0020/2024 de 15 de mayo de 2024, quedan firmes y subsistentes.

Registrese, publiquese y archívese

Es conforme:

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMENEZ TERÁN.....DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA. DIRECTORA JURÍDICA a.i





Publicidad

Resolución Ministerial

相0360

2.9 JUL 2024

VISTOS Y CONSEDERANDO:

Que el Articulo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, econyomise a interés social. elica, tereparencia, igraklad, urupetencia, eficiencia, estidad, colidor, honoridad, responsabilidad y

Que lim entrevales 1 y 2 del Articolo 205 de la Constitución Política del Estado, setalan que son el-Egaciones de las servidores y envidores públicos asemplir la Constitución y las leyes; y camplir con sus emponenticidades, de acuerdo con les principies de la fanción pública.

Que el Parágrafo I del Articulo ? de la Lay Nº 2341, de 23 de artel de 2002, de Procedimiento Administrativos podrás delegar el ejercicio de es econocimientes para corocop detarrocandos assessos administrativos, por causa juntificada, midiante rousisation express, metrivada y pólitica.

Que del missos modo el Perigrafo VI del indicado Articolo refiere que la delegación de conspressia y su revocación centrán eficto o partir de la ficha de su poblicación en un árgano de pressa de circulación

Que el Parigrafia I dal Articulo 2 de la Ley W 1568, de 04 de julio de 2024, crea la Comisión Interinstitucional de Revisión Entracedinaria de Calificación para el Resarcanionio a Victimas de la Victimas Política en partedos de Gobiernos hacemáticadonales, conformada por a) Ministra (c) de Josécia y Transparencia Inmitacional; b) Ministra (c) de Joécial y Deportes.

Que el Parágnello II del Aminulo 2 de la referida Lay, astablece que los mismieros de la Comisión, podrão deligar su perterpaction multiante Resolución Minimental a una Vicentinistra el Vicentinistra el Minimental a una Vicentinistra el Vicentinistra el dependiencia con finalizad de desimile.

Que el inciso w) del Parlagratis I del Activalo 14 del Decreta Supremo Nº 4817, de 6 de meso de 2023, de Organización del Organo Ejecutivo, determina que les Ministres y Ministres del Organo Ejecutivo, en el mayor de las competencias asignadas al ravel cantral en la Constitución Pelitica del Estado, Nomes como atribución emitir Resoluciones Ministerisles, así como Biministerisles y Maltiministerisles en conditionida con las Ministerisles (en conditionida de un competencia), que comopordas, en el masso de un competencias.

Que la Nota fetteras MNyDrDPCH/NL'586(2024, de 29 de julio de 2024, señala que en atención a la nota externa con Cita: NITT-DESP-NE-2-740 arvisala per el Dr. frea Cita: Mague, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, se instruye a la Dirección General de Assatto Justiliacional, se instruye a la Dirección General de Assatto Justiliacional in aministro de la Resolución Ministerial mediante la coul se designe al Dr. Marc Francisco Epriquez Nova, Vicaministro de Pronocción, Vigilarcia Epidensiológica y Medicion Toulicional auto la Comisión Interindificacional de Revisión Entracedinaria de Calificación en representación del Ministerio de Salad y Deportes.



Salud y Deportes

Φ

O

Ministerio

Our al Informe Logal MSyDrDGAJ/LIAJ/LIBB/1/2004, de 29 de julio de 2004, se considere que es procedente la transisión de la Resolución Ministerial esociante la cual la Miloinia Autoridad Ejacustica del Ministerio de Solud y Deportes delegas al Dr. Mas Francisco Enriques Nova, Vicaministro de Promoción. Viginesia Ejademiológica y Medicina Tradicional ante la Controlón Intertraditacional de Revisión Extraordinaria de Cultificación de representación del Ministerio de Salad y Deportes, en el marco de lo depuesto en el Parignato II del Activido II de la Loy Nº 1568, de 04 de julio de 2004 y el Artículo T de la Ley Nº 1541, de 23 de atribid par las maiores de delegado actual processos del las destados par las maiores de la Controlón de 1004 de la Controlón de 1004 de la Controlón de 1005 de la Controlón de 1006 de la Artículo T de la Ley Nº 1541, de 23 de atribid par las maiores de la Controlón de 1006 de 1006 de la Controlón de 1006 a malizaday en el maneo del Artículo 28 de la Ley № 1778 de 20 de Julio de 1890, Ley de Administración y Control Gahamamantales.

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en our de las atribuciones que le murieux el Decrero-Supremo Nº 6857, de 6 de emero de 2625, Organización del Organo Ejecutivo.

RESULTATION.

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar la participación del Dr. Max Francisco Enriquez Nota, Viceministro de Protección, Vigilascia Epidemiológica y Moderna Tradicional, auto la Contisión tentrimitacional de Royanius flattmendinaria du Califficación en representación del Ministerio de Sabul y Depo

ARTÍCULO SEGUNDO. La persente Resolución Ministerial, mariati eficio a partir de la fischa de sa printención en un degraco de prema de atrontación inacional, conforme establece et partigrato VI del artículo 7 de la Lay N° 2341, Lay de Procedizalento Administrativo; quedendo enungada de dicha publicación la Unidad de Conventuación Social.

ARTÍCULO TERCERO.- Nerifiquane al Vinencentro de Promuzios, Vigilancia Epideniulógica y Medicina Tradicional, con la presente Rossiucido Médictorial, para finas cotalgaturas.

Registress, svenenkystose, nimplase y żerkiyyst

Cardinal III halo applications

A maria letter Gener Lancasco SECRETAR OF SECURE MARKETS. Speads Productions on Security



CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/13/2023 R-0368-01

SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inició a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente VALDA DAZA JORGE JOSE con NIT 4762207018, por los TITULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

		TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	Nº PROVEÍDO DE	TRIBUTO OMITIDO				
Nº	ORIGEN DEL	N° DOCUMENTO	INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET) Y	HISTÓRICO	EN Bs.			
	TRAMITE	200021110	FECHÀ	en Bs	en UFV			
1	Resolución Determinativa	172125000306 Fecha: 09/08/2021	332125002444 Fecha: 13/10/2021	204.514	-			
2	Resolución Determinativa	172125000307 Fecha: 09/08/2021	332125002445 Fecha: 13/10/2021	94.569	-			
3	Resolución Determinativa	172125000316 Fecha: 11/08/2021	332125002446 Fecha: 13/10/2021	484.951	-			
4	Declaraciones Juradas	1455253, 2550947896, 2551579445, 2552309349, 2554169074, 2554750570, 2556150766, 2556762201, 2557468122, 2558090377, 2558672097, 2559415264, 2560209806, 2560818476, 2561523861 y 2562197597	332125000890 Fecha: 12/04/2021	14.767	-			
5	Declaraciones Juradas	2563633108, 2565191843, 2565191952, 2566095394, 2566095527, 2566716825, 2567371486, 2568187629, 2569003449, 2569810837, 2570605394, 2571271018, 2572071653, 2583588438, 2591174955 y 2591393220	332125002474 Fecha: 15/10/2021	4.543	-			
6	Declaraciones Juradas	2544794940, 2544034259, 2544578968, 2545313431, 2545854164 y 2549855790	332225004104 Fecha: 15/09/2022	27.746	-			
7	Resolución Sancionatoria	182125000695 Fecha: 12/04/2021 182125002496	332225001875 18/04/2022	-	7.401			
8	Resolución Sancionatoria	332225001870 18/04/2022	-	2.050				
		TOTAL MONTO HISTÓRICO						
	Ochocientos treinta y un mil noventa 00/100 Bolivianos y Nueve mil noventa y un 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda 831.090							

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 101800000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; <u>SE INVITA</u> a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del <u>REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE</u> del bien inmueble con el siguiente detalle:

	TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN	INMUEBLE			PRECIO BASE PARA LA 2da AUDIENCIA
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA	PRECIO BASE SEGÚN AVALUÓ PERICIAL DEL INMUEBLE	DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 50% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*
VALDA DAZA JORGE JOSE (Contribuyente)	50%		URB.				Bs927.046,79 (NOVECIENTOS	Bs393.994,89 (TRESCIENTOS
SANTA CRUZ VACAFLORES MARIA CRISTINA (copropietaria)	50%	A-3	JACARANDA, EX-FUNDO ACHUMANI	CASA	300.18 Metros²	2.01.1.01.0012958	VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SEIS 79/100 BOLIVIANOS)	NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 89/100 BOLIVIANOS)

^{*} Precio base al ochenta y cinco (85%) del establecido en el INFORME DE AVALUÓ PERICIAL, respecto al cincuenta por ciento (50%) de Acciones y Derechos que corresponde al contribuyente.
**Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de Palca).

GRAVÁMENES VIGENTES									
TIPO DE GRAVAMEN	ASIENTO								
ANOTACION PREVENTIVA: MEDIDAS PRECAUTORIAS	MIN. PUBLICO COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA Y OTROS	B – 2							
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 3 y B – 4							
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 5 y B – 6							
GRAVAMEN: EMBARGO	LOAYZA CABEZAS HUGO ALEJANDRO	B – 7							

^{*}Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2027.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y NOTARIO DE GOBIERNO: MSc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los <u>INTERESADOS</u> en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la acuenta <u>No. 10000012153362 del BANCO UNIÓN</u> a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES — GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II — FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La <u>AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA</u> se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu Nº 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, <u>a horas: 15:30 del día VIERNES, 23 de AGOSTO de 2024.</u> Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web **www.lmpuestos.gob.bo**, Código de identificación del inmueble: <u>BI-25-2022-504-2</u>.

La Paz, 30 de JULIO de 2024





Linea gratuita 800-10-3444





• AHORA EL PUEBLO

La cultura y maestría artística de una de las culturas de la amazonia peruana se presenta en la muestra que lleva el nombre de esta comunidad Shipibo Konibo. Retratos de mi sangre. La exposición cuenta con tres murales en tela, que juntos miden más de 20 metros de largo. La muestra puede visitarse hasta el 9 de agosto, todos los días de la semana.

La inauguración contó con la presencia de los artistas peruanos Ronin Koshi y Delia Pizarro, quienes son parte de la cultura Shipibo Konibo. El evento fue organizado por la Embajada del Perú en Bolivia, con el apoyo del Museo Nacional de Etnografía y Folklore.

"El arte kené es comprender la música, las energías, la salud y todo lo que implica la integración de diferentes áreas fundamentales de la vida. Por otro lado, estamos muy orgullosos de recibir a semejantes artistas que son parte de bienales en otros países", aseveró la directora del Musef, Elvira Espejo.

Las composiciones geométricas han sido parte fundamental del proceso de construcción del arte Shipibo desde la época prehispánica. Este aspecto es crucial para entender la profundidad y la riqueza de sus expresiones artísticas

Ronin Koshi, uno de los artistas Shipibo, compartió su visión sobre su arte: "Parte del conocimiento que poseo es heredado de mi madre, que le heredaron sus ancestros. La geometría es un arte heredado de las plantas del ayahuasca". Este profundo vínculo con sus raíces culturales se reflejó en cada una de las piezas presentadas en la exposición.

Delia Pizarro, también artista Shipibo, expresó su gratitud: "Estoy muy emocionada y agradecida porque mi arte pueda exponerse en este importante museo". Sus obras, junto con las de Ronin Koshi, capturaron la atención y admiración del público, logrando una conexión única con la esencia de la cultura Shipibo Konibo.

El señor Carlos Montoya, encargado de Negocios interino del Perú en Bolivia, destacó la importancia de la colaboración cultural entre ambos países: "La Embajada del Perú se enorgullece en presentar esta importante muestra de fotografías y tres murales telares de la cultura Shipibo Konibo".

una celebración del arte y la cultura amazónica, sino también un testimonio del poder del intercambio cultural y la importancia de preservar y promover las tradiciones ancestrales. Los asistentes se llevaron consigo no solo hermosas piezas de artesanía, sino también un mayor entendimiento y aprecio por la riqueza cultural de la comunidad Shipibo Konibo.

El pueblo Shipibo Konibo, que en su momento habitó territorios en Bolivia, se vio obligado a migrar al Perú debido a la explotación de la goma y genocidios sumados a otros factores históricos. Esta migración ha dejado una huella indeleble en su historia y cultura, la cual se ve reflejada en su arte contemporáneo.



CONVOCATORIA



ADUANA NACIONAL CÓDIGO Nº AN-GNAF-DABS-ANPE-97-2024 PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN



Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Objeto de la contratación : PORTABLES PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA ADUANA NACIONAL"

CUCE: 24-0283-00-1460384-1-1

Forma de adjudicación : Por el Total

Método de Selección y : Precio evaluado más bajo

Precio Referencial: Bs99,000,00 (Noventa y Nueve Mil con 00/100 Bolivianos)

Encargado de atende : Juan José Morejón Águila

Acto de Apertura de

Teléfono: 2128008 Int.: 1314 • Fax: 2152867

Correo Electrónico para consultas gjorge@aduana.gob.bo • jmorejon@aduana.gob.bo

Mediante el RUPE

Presentación de Propuestas electrónicas:

Fecha: 31 de julio de 2024 Hasta Hrs. 11:00 a.m. (fecha y hora límite)

Fecha: 31 de julio de 2024 • Hrs.: 11:42 a.m.

APERTURA DE PROPUESTAS

Lugar: Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazu. Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 – Sala de Reuniones.

APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://

aduana.webex.com/aduana-sp/i. php?MTID=m82fd9262a938c34ca26c10cc7a6bb9be

Número de reunión: 2546 139 7480 Contraseña: 2020

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001





DÍA: JUEVES 1º DE AGOSTO DE 2024

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energia eléctrica a las calles: Mercedez Belzu Gorriti (entre avenida Buenos Aires y pasaje 16), Adrian Patiño (entre calle Mercedez Belzu Gorriti), calles y pasajes adyacentes de la zona Alto Tembladerani.

MEJORAS EN LA RED ELECTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energia eléctrica a la calle José Gabino Villanueva (entre las calles 21 y 22) y calles adyacentes de la zona de Calacoto.

Además consumidores de los edificios multifamiliares Acuario - Carrara — Aljhada.

REEMPLAZO DE CRUCETAS

Desde horas 13:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energia eléctrica a la avenida Buenos aires (entre calles Arco Punku y 22) y calles adyacentes de la zona Alto Tembladerani.

REEMPLAZO DE CRUCETAS

Desde horas 13:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energia eléctrica a la avenida Buenos aires y final calle 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), Mejilones (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku), La Calles (entre avenidas Dia Calles 12 de Cotta y Securiti (entre calles 12 de Octubre y Arco Punku),

Estaciones de radio base Entel, instituciones financieras y estaciones de servicio en las respectivas provincias.

NORMALIZAR TRANSFERENCIA DE CARGA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 2 MINUTOS, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 14:40 Y HORAS 14:50 a las siguientes comunidades: Putuni, Conchamarca B, Bambarillo y Aroma del municipio Yaco de la provincia Loayza. Comunidades: Murmuntani, Cala Cala, Cotaña, Huancane, Pinani, Cachualla, Pucuma, Molicante, Khara Yapu, Mojón, Peña Taucarasi, Huyu Pampa, Llapallapini, Rancho Grande, Chapi Chapini, Condado, Ajala, Capinota, Poroma, Collapini, Bambarno, Callaviri, Cutty, Catavi, Laurani, Peña Colorada, Luribay, Achocara Baja, Achocara Alta, Aucamarca, Palea, Anquioma, Vilacora, Bravillo, Bravo, Bravo Salviani, Samaza, Machacamarca, Hualcola, Azambo, Chincha, Ancocora, Chirimaya, Matara, Villa San Juan, Alto Collpani, Wayquiri, Porvenir, Pisco Totora, Colliri, Khupi, Totora, Queroma, Anchallani y Sanucachi del municipio Luribay de la provincia Loayza.

Comunidades: Chuacollo Chico y Chuacollo Grande del municipio Sica Sica de la provincia Aroma. Estaciones de eradio base Entel, Telecel, Nuevatel, Digital Work, instituciones financieras y estaciones de servicio en las respectivas provincias.

MEJORAS EN LA RED ELECTRICA Desde horas 11:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la Zona Porvenir, calle Balallón Colorado (entre calles Unión y Caracato) de la población Patacamaya, provincia Aroma.

SISTEMA NUEVO

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las siguientes comunidades: Pacopampa, Picaturi, Alacaya, Cavari, Lupchapi, Aconcahua, Vicunitaya y Copachullpa del municipio Inquisivi de la provincia Inquisivi.

SISTEMA NORTE

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la comunidad San José de Llojeta del

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

800 17 3333

Línea gratuita www.delapaz.bo

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

municipio Coroico, provincia Nor Yungas.

DIA: VIERNES 2 DE AGOSTO DE 2024

CIUDAD DE LA PAZ

MEJORAS EN LA RED ELECTRICA

Desde horas 13:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Simona Manzaneda (entre calles Batalla de Montenegro y Ramona Sinosain), Ramona Sinosain (entre calles Simona Manzaneda y final Ramona Sinosain), Abraham Ruescas (entre calles Simona Manzaneda y final Ramona Sinosain), Abraham Ruescas (entre calles Simona Sinosain), Abraham Ruescas (entre calles Simona Sinosain), Abraham Ruescas (entre calles Simona Manzaneda y final callejon 1), calles y pasajes adyacentes de la zona Villa de la Cruz.

CIUDAD DE EL ALTO

MEJORAS EN LA RED ELECTRICA

Desde horas 04:00 hasta horas 05:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: W Lizon Arévalo (entre calles J. M. Loza y Julio César Valdez), 2; avenidas: Waristal, F. Diaz de Medina, Cirio Barragan, J Manuel Loza, Alipio Vega, F. Vaca Chavez, J Manuel Tobar, B. Lenz, J Salmón Ballivian y J César Valdez (entre calles Escoma y Cohoni) y calles adyacentes de la urbanización Germán Busch 1 1 3.

MEJORAS EN LA RED ELECTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Iglesia Evangélica.

Parte de la urbanización Villazón, avenida 15 de Agosto (entre calle 7 y avenida Alamos); calles: 15 de Agosto (entre calles Sucara il y Chacarilla), Inquisivi (entre calles 15 de Agosto y Villazón), Pucarani, venida Alamos (entre avenida 15 de Agosto y calle Villazón); calle Chacarilla (entre avenida 15 de Agosto y calle Puerto de Ilo) y calles adyacentes.

VIACHA

INSTALACIÓN DE CUCHILLAS SECCIONADORAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica aparte de la comunidad Puchucollo Bajo; predio de la Planta de Tratamiento de Aguas E PEAS. Comunidad Huanocollo y calles adyacentes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta h

Desde horas 09:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los pasajes: Sorata, 1 y calles adyacentes de la zona
Villa Remedios.

Villa Remedios.

SISTEMA AROMA

MEJORAS EN LA RED ELECTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 11:00

Dejando sin suministro de energia electrica parte de la Zona Central, calles: Juan Azurduy de Padilla (entre calle Franz Tamayo y avenida Sucre), Tarija (entre calles Brasil y Mercantil Santa Cruz) de la población Pafacamaya del municipio Pafacamaya del a provincia Aroma.

MEJORAS EN LA RED ELECTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 10:30

Dejando sin suministro de energia eléctrica a los consumidores de la Z. Villa Toloma Taypillanga del

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la Z. Villa Toloma Taypillanga del municipio Patapamaya de la provincia Aroma.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELECTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la calle Condori (entre calle Aroma) de la zona Porvenir Norte del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.

MEJORAS EN LA RED ELECTRICA
Desde horas 09:45 hasta horas 10:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la comunidad Hornuni del municipio Yaco de la provincia Loayza.

MEJORAS EN LA RED ELECTRICA
Desde horas 11:00 hasta horas 12:00

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 11:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la calle 17 de Marzo zona Central Patacamaya del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.

MEJORAS EN LA RED ELECTRICA

Desde horas 11:00 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Collana Taracollo y Collana Tolar del municipio Ayo Ayo de la provincia Aroma.

Área de pesaje Vías Bolivía ubicada en la carretera Doble Vía La Paz-Oruro altura comunidad Collana Taracollo.

SISTEMA NUEVO

INSTALACIÓN DE POSTE

Desde horas 10:00 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la población Huajchilla; radio base Entel del municipio Mecapaca, provincia Murillo.

Desde horas 10:00 hasta horas 12:30
Dejando sin suministro de energia eléctrica a la población Huajchilla; radio base Entel del municipio Mecapaca, provincia Murillo.

INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR
Desde horas 10:00 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energia eléctrica a la scomunidades: San Isidro, Chejje, Tahana y Pocobaya del municipio Sorata de la provincia Larecaja.

SISTEMA NORTE
INSTALACIÓN DE POSTES
Desde horas 06:00 hasta horas 10:00
Dejando sin suministro de energia eléctrica a las comunidades Carmen Pecha, Macahua, Carmen Tahua, Santa Rosa de Maravilla, población Ixiamas y comunidades aledañas del municipio de luirans de la provincia Abel Ituralde.

Comunidades: San José, Esmeralda, San Silvestre, Everest, población de Tumupasa y comunidades aledañas del municipio de San Buenaventura de la provincia Abel flurralde.

INSTALACIÓN DE SECCIONADOR Y REEMPLAZO DE POSTE
Desde horas 09:10 hasta horas 10:10
Dejando sin suministro de energia eléctrica a las comunidades: Selén, Santa Rosa, Sucre, Nueva Suapi, Pista Suapi, Puerto Linares, Puerto Santa Ana, Huancané y Astillero del municipio de Alto Beni de la provincia Caranavi.

Las comunidades: Santa Ana de Mosetenes, Nariz de Canoa, Colorado, Mapuruchuqui y Villazon del municipio de municipio de municipio de nunicipio de la provincia Sud Yungas.

Radio bases Entel S.A. Villazón y Nueva Suapi.

Comunidades: Ocampo, Esperanza y Oro Verde del municipio Alto Beni de la provincia Caranavi.

Comunidades: Ocampo, Esperanza y Oro Verde del municipio Alto Beni de la provincia Caranavi

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/5/2024 R-0368-01

PRIMERA AUDIEN

PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA 1er. AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inició a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente FARFAN MIRANDA ESTEBAN RODRIGO con NIT 4809538012, por los TITULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

		TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	N° PROVEÍDO DE INICIO DE	TRIBUTO	TRIBUTO				
N°	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO	EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET) y FECHA	OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.				
1	Declaraciones Juradas 2552603100, 2037366362, 2038084155, 2036960593, 2038881020, 2541016883, 2037187925 y 2553629884		253300069916 Fecha: 21/03/2016	83.531	-				
2	2 Declaraciones 2545604590 y 2545604290 Juradas		253300147515 Fecha: 10/09/2015	2.790	-				
3	R.D.	17-0871-16 Fecha: 28/06/2016	83-3222-16 Fecha: 06/10/2016	-	112.802				
4	R.D.	17-2028-16 Fecha: 27/12/2016	331725001022 Fecha: 19/07/2017	72.489	-				
5	RA. FAP.	25200068315 Fecha: 16/10/2015	00594/2016 Fecha: 20/06/2016	-	18.751				
6	R.D.	171725000636 Fecha: 16/06/2017	331725001353 Fecha: 23/08/2017	24.430	-				
7	Declaraciones Juradas	211.543	-						
	TOTAL MONTO HISTÓRICO								
	Trescientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y tres 00/100 Bolivianos y Ciento treinta y un mil guinientas cincuenta y tres 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda 394.783								

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 101800000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; <u>SE INVITA</u> a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del <u>REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE</u> del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE				BIEN I	NMUEBLE		PRECIO BASE PARA LA 1ra AUDIENCIA	
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA	PRECIO BASE SEGÚN AVALUÓ PERICIAL DEL INMUEBLE	DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 50% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO*
FARFAN MIRANDA ESTEBAN RODRIGO (Contribuyente) ARACENA VARGAS CLAUDIA MAUREEN	50%	- A-6	CALLE FRANCISCO DE MIRANDA NO. 1892 ZONA DE MIRAFLORES	CASA	200.00 Metros²	2.01.0.99.0074062	Bs1.752.018,70	Bs876.009,35 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVE 35/100 BOLIVIANOS)

*Precio base al cien por ciento (100%) del establecido en el INFORME DE AVALUÓ PERICIAL de fecha 29/11/2022, respecto al cincuenta por ciento (50%) de Acciones y Derechos que corresponde al contribuyente

**El bien se encuentra registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz)

GRAVÁMENES VIGENTES									
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO							
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	B – 1							
GRAVAMEN: ANOTACION PREVENTIVA	ARACENA VARGAS CLAUDIA MAUREEN	B – 2							
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 3							
GRAVAMEN: HIPOTECA JUDICIAL	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	B – 4							
GRAVAMEN: EMBARGO	BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.	B – 5							
6GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 6							
GRAVAMEN: EMBARGO	CARDENAS FARFAN JOSE ROBERTO	B – 7							
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 8							
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 9 y B – 10							
GRAVAMEN: MEDIDAS PRECAUTORIAS	MINISTERIO PUBLICO	B – 11							

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2024

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y <u>NOTARIO DE GOBIERNO</u>: Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los <u>INTERESADOS</u> en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALUÓ PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE (de las acciones y derechos que le corresponden al sujeto pasívo), que deberá ser depositado a la cuenta <u>No. 10000012153362</u> del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los <u>POSTORES</u> se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La <u>AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA</u> se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, <u>a horas: 16:15 p.m. del día viernes 23 de agosto de 2024</u>. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web <u>www.impuestos.gob.bo</u>, Código de identificación del inmueble: BI-<u>25-2022-522-1</u>

La Paz, 30 Julio de 2024



III DEPUBLICO RACIONALIS

Linea gratuita 800-10-3444

SUPLEMENTO INTERNACIONAL EL PUEBLO



Internacional



Nicolás Maduro, ayer.

PARA EL PERIODO 2025-2031

CNE de Venezuela proclama como presidente a Maduro

• Telesur

El Consejo Nacional
Electoral (CNE) proclamó ayer como presidente
de Venezuela a Nicolás
Maduro para el periodo
2025-2031. El mandatario
reelecto señaló que una
vez más el pueblo venezolano venció al fascismo y
a sus demonios.

"Vencer al fascismo, a los demonios, a las demonias, es una proeza histórica y nuestro pueblo lo ha hecho, otra vez lo volvió a hacer nuestro pueblo", afirmó el mandatario luego de recibir la credencial que le permitirá gobernar hasta 2031.

Maduro consideró que las votaciones representaron una jornada histórica que concluyó con el dictamen del CNE, un resultado que, aseguró, recibe con humildad y como "hombre de a pie".

"Se dio la batalla definitiva contra el fascismo en esta tierra y le ganamos", insistió.

Además adelantó que su tercer sexenio lo aprovechará para "hacer irreversible la paz, la igualdad, la independencia nacional", así como para llevar el país "a la paz y la prosperidad, a la unión nacional a través del diá-

28

DE JULIO se desarrollaron las elecciones presidenciales en Venezuela.

.....

logo". Recalcó que es irreversible la paz y la unión en Venezuela.

CNE

Previamente, el presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE), Elvis Amoroso, señaló ayer, 28 de julio, que a través de la expresión voluntaria del pueblo se escogió al ciudadano Nicolás Maduro Moros como presidente de la República Bolivariana de Venezuela para el periodo 2025-2031.

Sostuvo, durante el acto de proclamación, que "la elección presidencial se desarrolló en un clima de respeto, paz y participación democrática, pese a que algunos pretendieron generar violencia", aunque —aseguró— "fueron muchos los ataques" al sistema electoral.

A pesar de todo —dijo— con la "capacidad técnica, la moral y la ética" del CNE se "vencieron todos los obstáculos".



RESOLUCIÓN MINISTERIAL № 102/2024

La Page 2 F.JUL 1934

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los numerales 3 y 4 del Parágrafo I Articulo 175 de la Constitución Política del Estado, establecen entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Estado, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y el de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 25 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece: "I. Las autoridades administrativos podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias."

Que, los incisos c, d, w; del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, establece como atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, entre otras, dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, el Artículo 72 del Decreto Supremo antes referido, establece dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional al Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 4389, de 9 de noviembre de 2020, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al ciudadano Iván Manolo Lima Magne, en la Cartera del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, el parágrafo I del Articulo 2 de la Ley Nº 1568 de 04 de julio de 2024, crea la Comisión Interinstitucional de Revisión Extraordinaria de Calificación para el Resarcimiento a Víctimas de la Violencia Política en periodos de Gobiernos Inconstitucionales, conformada por: "a) Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional(...)."

Que, los parágrafos II, III y IV del Articulo 2 de la precitada Ley señalan: "(...)II. Los miembros de la Comisión, podrán delegar su participación mediante Resolución Ministerial a una Viceministra o Viceministro bajo su dependencia con facultad de decisión. III. La Comisión estaré presidida por la Ministra (o) de Justicia y Transparencia Institucional. IV. La Secretaria Técnica de la Comisión estará a cargo de la Viceministra o Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales."

Que, mediante Nota Interna signado con Cite: MJTI-DGAJDF-NI-Z-300-2024 de 26 de julio de 2024, emitido por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales dependiente de esta Cartera de Estado señala lo siguiente: "A tiempo de saludarlo cordialmente, me dirijo a su Autoridad en su condición de Presidente de la Comisión Interinstitucional de Revisión Extraordinaria de Calificación, conforme establece el Artículo 2 parágrafo III de la Ley N° 1568 de 4 de julio del año en curso, a objeto de informarle que el próximo martes 30 de julio a hrs 14:30, se celebrará la primera Sesión de la Comisión con el propósito de aprobar su Reglamento en virtud a lo establecido en la Disposición Transitoria Única de la citada norma. En tal sentido, con la finalidad de poder participar de la misma, tengo a bien solicitar que en el marco del Artículo 2 parágrafo II de la antes señalada Ley N° 1568, a través de la Dirección Jurídica, se pueda emitir la correspondiente Resolución de delegación con facultad de decisión."

Que, a efectos de mejorar la gestión administrativa para el cumplimiento de objetivos de esta Cartera de Estado, corresponde a esta Autoridad la emisión de la Resolución Ministerial de Delegación correspondiente.

POR TANTO:

El Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional y las literales c), d) y w) del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR a la ciudadana: JESSICA PAOLA SARAVIA ATRISTAIN, Viceministra de Justicia y Derechos Fundamentales dependiente de este Ministerio, designada mediante Resolución Suprema Nº 28883 de fecha 17 de octubre de 2023, lo siguiente:

La representación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional con facultad de decisión ante la Comisión Interinstitucional de Revisión Extraordinaria de Calificación para el Resarcimiento a Víctimas de la Violencia Política en periodos de Gobiernos Inconstitucionales, creada mediante Ley Nº 1568 de 04 de julio de 2024.

SEGUNDO.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado, es responsable de la publicación de la presente Resolución Ministerial, que entrará en vigencia partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional conforme señala el parágrafo V del Articulo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002

TERCERO.- Queda sin efecto cualquier otra disposición que sea contraria a la presente

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese







CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/3/2024 R-0368-01

SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA 1er. AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inició a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente MAMANI CHAMBI JAIME PASCUAL con NIT 3444286016, por los TITULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detellar continuación:

Ţ	TITULO DE E.	JECUCIÓN TRIBUTARIA	Nº PROVEÍDO DE INICIO DE	FEOUR DE	TRIBUTO	TRIBUTO
N°	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DE ORDEN DE LAS DDJJ	EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	OMITIDO HISTÓRICO EI UFVs.
1	DDJJ	2964202661	331729000807	28/09/2017	50128	-
2	DDJJ	2960608961	331729000809	28/09/2017	28500	-
3	DDJJ	2965928484	331729000810	28/09/2017	16388	-
4	DDJJ	2965927651	331729000811	28/09/2017	128730	-
5	DDJJ	2554078659	293300133616	23/09/2016	40709	-
6	R.S.	181729000593	331829000352	18/04/2018	-	113693
7	R.S.	181729000589	331829000564	03/05/2018	-	27987
8	R.S.	181729000595	331829000565	03/05/2018	-	290812
9	R.S.	181729000591	331829000566	03/05/2018	-	29387
10	R.S.	181829000282	331829001441	31/07/2018	-	89098
11	R.S.	181829000327	331829001442	31/07/2018	-	35013
12	R.S.	181829000284	331829001443	31/07/2018	-	498097
13	R.S.	181829000319	331829001444	31/07/2018	-	30113
14	R.S.	181729000590	331829001445	31/07/2018	-	19655
15	R.S.	181829000589	331829001446	31/07/2018	-	9786
16	R.S.	331829000324	331829001447	29/08/2018	-	76877
17	R.S.	181829000324	331829001448	31/07/2018	-	17392
18	R.S.	181829000446	331829001449	31/07/2018	-	28500
19	DDJJ	2959467174	331829001450	31/07/2018	750400	-
20	DDJJ	2973352986	331829002151	22/10/2018	141852	-
21	DDJJ	2973352255	331829002152	22/10/2018	38027	-
22	DDJJ	2975186329	331829002150	22/10/2018	7589	-
23	DDJJ	2970448693	331829002153	22/10/2018	1679	-
24	DDJJ	2967201185	331829000633	21/05/2018	61298	-
			TOTAL MONTO HISTÓRICO			
UN	UN MILLÓN DO MILLÓN DOSCIEN	1.265.300	1.266.410			

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del bien inmueble con el siguiente detalle:

de de la companya de								
TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE				BIEN IN	MUEBLE			PRECIO BASE PARA LA 2DA
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN*	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA	PRECIO BASE SEGÚN AVALUÓ PERICIAL DEL INMUEBLE	AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÜBLICA (CON UNA REBAJA DEL 15 % SOBRE EL PRECIO BASE) SOBRE EL 55% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETTO PASIVO
MAMANI CHAMBI JAIME PASCUAL (Contribuyente)	50%	A-2, A-3,	URBANIZACION "TEJADA".	LOTE DE	50%= 125.00			Bs 59.160,00 (CINCUENTA Y NUEVE
MAMANI ENRIQUEZ ANA JUSTINA de (Copropietaria)	50%	A-2, A-3, A-4	EX FUNDO VENTILLA	TERRENO	Metros ²	2.01.3.01.0030372	Bs139.200,00	MIL CIENTO SESENTA 00/100 BOLIVIANOS)

*El bien se encuentra registrado en el departamento de La Paz (Municipio de Achocalla).

	GRAVÁMENES VIGENTES									
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO								
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO - LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B – 1								
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO - LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 2								
GRAVAMEN: EMBARGO	QUISPE POLARES EDGAR FAVIO	B - 3								
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO - LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 4 y B - 5								
GRAVAMEN: EMBARGO	PUSARICO YUJRA ROGELIO	B - 6								
GRAVAMEN: EMBARGO	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 7 y B - 8								
GRAVAMEN: EMBARGO	PUSARICO YUJRA ROGELIO CONDORI ALANOCA LEOCADIA	B - 9								
GRAVAMEN: HIPOTECA	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 10								

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2024.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES **DESCRITOS PRECEDENTEMENTE**

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y NOTARIO DE GOBIERNO: Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los <u>INTERESADOS</u> en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALUÓ PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE (de las acciones y derechos que le corresponden al sujeto pasivo), que deberá ser depositado a la cuenta No. 100000012153362 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los <u>POSTORES</u> se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La <u>AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA</u> se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu Nº 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, **a horas: 15:45 p.m. del día Viernes 23 de agosto de 2024.** Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-498-2**.

La Paz, 30 de Julio de 2024



IN DEPOSITION RACIONALIS

Linea gratuita 800-10-3444



CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/10/2024 R-0368-01

PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inició a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente PROSEG S.R.L. con NIT 100s951026, por los TITULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación

٧°	ORIGEN DEL	DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	FECHA DEL PIET	TRIBUTO OMITIE	OO HISTÓR
	TRAMITE	N° DOCUMENTO	(PIET)		en Bs	en UF\
1	SENTENCIA	10/2021	332125003111	07/12/2021	-	113.21
2	R.J.	AGIT-RJ 1348/2014	33-0093-15	30/01/2015	82.030	-
3	SENTENCIA	28/2017	331925001126	15/05/2019	10.350	-
4	R.J.	AGIT-RJ 2083/2013	33-0991-15	24/06/2015	-	174.2
5	R.J.	AGIT-RJ 0788/2014	33-1208-15	02/07/2015	-	18.85
6	R.J.	AGIT-RJ 0756/2014	33-1211-15	02/07/2015	-	23.78
7	R.J.	AGIT-RJ 0768/2014	33-0036-15	30/12/2014	36.332	-
8	R.J.	AGIT-RJ 0764/2014	33-0035-15	30/12/2014	17.873	-
9	R.J.	AGIT-RJ 1142/2014	33-0034-15	30/12/2014	13.323	-
10	R.J.	AGIT-RJ 0765/2014	33-0024-15	05/01/2015	145.792	-
11	R.J.	AGIT-RJ 0775/2014	33-0240-15	30/03/2015	31.425	-
12	R.J.	AGIT-RJ 0774/2014	33-1209-15	02/07/2015	-	19.00
13	R.J.	AGIT-RJ 0788/2014	33-0239-15	30/03/2015	35.262	-
14	R.D.	17-01115-13	33-1189-15	12/06/2015	124.741	-
15	R.D.	17-1898-16	331725000149	01/06/2017	49.048	-
16	R.D.	17-1710-12	24-2881-13	07/08/2013	-	25.04
17	R.D.	17-1299-14	33-1977-14	26/12/2014	621.813	-
18	R.D.	17-1645-16	331725000586	16/06/2017	36.277	-
9	R.D.	171925000098	331925000870	30/04/2019	442.423	-
20	DD.JJ.	2030722954	24-3538-11	27/10/2011	3.365	-
:1	DD.JJ.	2549234136, 2040425640, 2038665605, 2545149093, 2041469565, 2548628667, 2545766813, 2043948554, 2042960269, 2548056916, 2039676085, 2038970517, 2041920940, 2039361409, 2040022335, 2547455675, 2546395607, 2040916365, 2549747412 y 2038408509	253300022616	19/02/2016	66.335	-
22	DD.JJ.	2032174886, 2037478661, 2037945028, 2037478542, 2037945166, 2038202305, 2038202771, 2037043154, 2037243415, 2037042901, 2037643906, 2037679045	253300160914	23/10/2014	103.154	-
23	DD.JJ.	2031154875	24-2036-12	10/07/2012	17.272	-
24		2550307169, 2044585112, 2043468049	253300313116	19/10/2016	4.123	
25	DD.JJ.	2032285506, 2032350445, 2032400057, 2032458700, 2033031653, 2033250370, 203348339, 2034011128, 2034197021, 2034437367, 2034633754, 2035093587, 2035270129, 2035481971, 2035689457 y 2035869179	33-2836-15	26/11/2015	170256	-
20	DD 11	·	04 0005 40	40/07/0040	44.444	
26	DD.JJ.	2031358668	24-2035-12	10/07/2012	14.444	-
27	DD.JJ.	2031004157	24-2039-12	10/07/2012	17.062	-
28	DD.JJ.	2031113162	24-2042-12	10/07/2012	5.270	-
29	DD.JJ.	2030689875	24-3537-11	27/10/2011	1.707	-
30	DD.JJ.	2030951814	24-2040-12	10/07/2012	17.988	-
31	DD.JJ.	2031199438	24-2037-12	10/07/2012	14.645	-
33	DD.JJ.	2030910318 2043946789, 2040916517, 2545767543, 2040426221, 2039361143, 2547455312, 2038408444, 2042435604, 25468956339, 2038970454, 2546885163, 2042435721, 2038665530, 2031586588, 20402959191, 2548628536, 2040022213, 2545148644, 2041920762, 2549233724, 2041468364, 2548057750, 2549746965 y 2039676026	24-2041-12 253300022516	19/02/2016	16.201 82.569	-
34	DD.JJ.	2031154874, 2030911332, 2031113160 y 2030951829	253300250115	29/10/2015	37581	-
35	DD.JJ.	2557352146, 2556752362, 2556752136, 2556022948, 25560225148, 2555328498, 255532898, 2554747873, 2554747314, 2554072698, 2554072531, 2553401150, 2553400871, 255204623, 2552804330, 2552223509, 2552223784, 2551529020, 2551529316, 2550853467, 2550853378, 2550307010, 2044578191 y 2043467833	253300313016	19/10/2016	36.477	-
		,		1		
36	A.S.	15	33-1669-16	04/07/2016	14.496	

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

Trescientas setenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 101800000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del bien inmueble con el siguiente detalle:

						•		
	IDAD DE IEN INMU	E DOMINIO BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE SEGÚN AVALUÓ	PRECIO BASE PARA LA 1ra AUDIENCIA DE	
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN*	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	REMATE EN SUBASTA PUBLICA
PROSEG S.R.L.	100%	A-2	2DO. PISO PASAJE VILLEGAS NO. 1241	DEPARTAMENTO	Según Informe de Avaluó pericial 47,00 Mts2	2.01.0.99.0048288	Bs279.831,88	Bs279.831,88 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN 88/100

*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES VIGENTES							
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO					
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	B – 2					
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B-3, B-5, B-7 y B-8					
ANOTACION PREVENTIVA: MEDIDAS PRECAUTORIAS	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 4					
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 6					

^{*}Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2024.

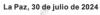
***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y NOTARIO DE GOBIERNO: Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los INTERESADOS en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALUÓ PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditandos su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND Nº

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu Nº 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, **Horas: 16:30 p.m. del día Viernes 23 de agosto de 2024.** Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web **www.impuestos.gob.bo**, Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-520-1.**







Linea gratuita 800-10-3444

Internacional

EN CHILE

Disminuye aprobación del presidente Gabriel Boric

• TeleSUR

De acuerdo con diversas encuestas, el nivel de aprobación del presidente de Chile, Gabriel Boric, ha disminuido desde su elección presidencial.

La desaprobación del mandatario, según la última encuesta Plaza Pública de la firma Cadem, aumentó a 64 por ciento en la cuarta semana de julio.

La cifra significa un incremento de tres puntos porcentuales respecto a la semana anterior, mientras la aprobación de la gestión del Jefe de Estado se mantuvo en 31 por ciento, mientras que Boric cierra el mes con un promedio de 33 por ciento de aprobación, al igual que en junio.

Además, cierra el mes con 61 por ciento de desaprobación, dos puntos más que el mes anterior.

Al consultar en esta encuesta sobre la nueva prisión de alta y máxima seguridad que Boric construirá en la Región Metropolitana para encarcelar a líderes de bandas organizadas, el 89 por ciento dijo haber escuchado el anuncio, mientras que el 11 por ciento no.

Al respecto, el 68 por ciento considera que es muy importante. Entre tanto, el 56 por ciento cree que es poco o nada probable que se implemente la prisión durante la administración de Gabriel Boric.

La aprobación de Boric obtuvo su cifra más baja.



POR CIENTO representó la desaprobación del presidente chileno, según la encuesta de Plaza Pública.

......

APUNTAN A LIMITAR EL MANDATO DE JUECES

Biden anuncia plan para reformar Corte Suprema

Prensa Latina

El presidente Joe Biden anunció ayer un ambicioso plan para reformar la Corte Suprema de Estados Unidos, que busca limitar el mandato de sus jueces y que ningún gobernante pase por encima de la ley.

El proyecto, lanzado en los últimos seis meses en el cargo, se fundamenta en que el máximo tribunal de la nación ha anulado precedentes legales establecidos desde hace mucho tiempo que protegían los derechos fundamentales.

Además, desmanteló las protecciones de los derechos

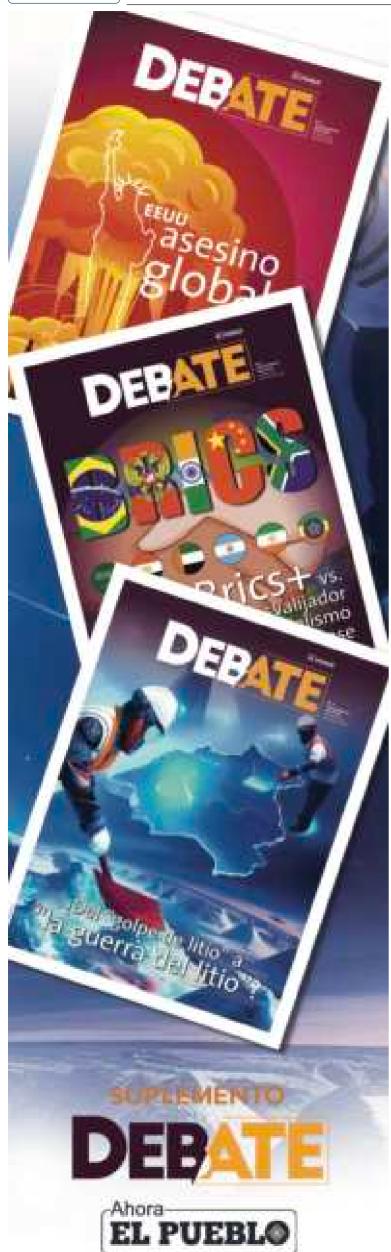
civiles, quitó a la mujer el derecho a elegir y ahora otorgó a los presidentes una amplia inmunidad frente al procesamiento por los delitos que cometan en el ejercicio del cargo, subrayó una hoja informativa publicada ayer por la Casa Blanca.

El mandatario propuso, junto con la limitación del periodo en el puesto para los jueces, que no haya inmu-

> nidad para los delitos que un expresiden-

> > te haya cometido en el ejercicio de su responsabilidad, porque ese poder "es limitado, no absoluto", y "en última instancia, debe residir en el pueblo".

Pidió una enmienda que deje en claro que ningún presidente está por encima de la ley.



CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/6/2024 R-0368-01

PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inició a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente LAURA QUISBERT MARIA OLGA con NIT 2017946016, por los TITULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

1er AVISO

ı	N٥	TITULO DE EJECUCIÓN	N° PROVEIDO DE INICIO DE	N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN
		ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO		PIET	EN Bs.	UFVs.
	1	Resolución Determinativa	551/2005	20-233-06	29/03/2006	-	19.399
		Diecinueve N	-	19.399			

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 101800000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITUL		DE DOM NMUEBL	OMINIO DEL BIEN INMUEBLE					PRECIO BASE SEGÚN AVALUO	PRECIO BASE PARA LA 1ra AUDIENCIA
TITU	LAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN*	ACIÓN* TIPO INMUEBLE SUPERFICIE DEL TERRENO MATRICULA FOLIO REAL		PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA	
LAU QUISI MARIA		100%	A-1	NO.1, SOTANO SECTOR POSTERIOR ED."GALERIA ISMAR"	LOCAL COMERCIAL	70.77 Metros²	2.01.0.99.003138 4		Bs410.708,90 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO 90/100 BOLIVIANOS)

*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES VIGENTES							
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO					
6GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ I	B – 2					
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ I	B – 3					

^{*}Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2023.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y <u>NOTARIO DE GOBIERNO</u>: Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Articulo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los <u>INTERESADOS</u> en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALUÓ PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, que deberá ser depositado a la cuenta <u>No. 10000012153362</u> del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La <u>AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA</u> se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, <u>a horas: 16:45 p.m. del día Viernes 23 de agosto de 2024</u>. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web <u>www.impuestos.gob.bo</u>, Código de identificación del inmueble: BI-25-2023-567-1.

La Paz,30 julio de 2024



IN DEPOSITOR RACIOSALES

Linea gratuita 800-10-3444







campo que presentó es totalmente desconocido, quizá Jaime Arrascaita se salva un poco, pero ahí están Víctor Cuéllar, Diego Wayar y no aparece Luciano Ursino, el mismo Marc Enoumba, al final terminó empatando, pero es de fútbol muy bajo y poco".

Recordó que los cambios constantes no permiten establecer un modelo de juego. "Un partido juega con unos jugadores y el siguiente lo hace con otros, por eso hay una incertidumbre en ellos", afirmó.

Otro aspecto que va en contra es que "cuando está perdiendo, Rescalvo se desespera y comienza a poner delanteros y es una clara muestra de que no tiene seguridad en la respuesta de sus jugadores a lo que él pretende".

CASO ALWAYS

En la situación de Always Ready, "el equipo tenía una forma de jugar con los delanteros dominicanos. Recuperaban el balón, lo tiraban para adelante y Dorny Romero, Edarlyn Reyes, y el haitiano Jairo Jean, se las arreglaban y marcaban goles. Así le han hecho seis goles a Sporting Cristal de Perú, han puesto en vuelta y media a Nacional de Uruguay. Como en el mundo del fútbol nada se puede ocultar, los han visto en otros países y se los han llevado a los futbolistas centroamericanos. Ahí nos damos cuenta de que Always tampoco había tenido una forma madre de jugar, porque ahora está divagando totalmente", subrayó.

Apreció que en la derrota ante Universitario de Vinto, en el último minuto, "durante el partido no mostró absolutamente nada, porque no se vio cómo ataca, tocando o con fútbol directo o elaborado, para lo peor se desesperan todos, se desordenan y recibir un gol en el minuto 90...".

Sobre cómo se mejoraría el mal momento q u e atraviesan los tres equipos, dijo: "Hay que replantear muchas cosas en los tres clubes, pero los dirigentes entienden que es vía refuerzo; en cambio, yo entiendo que es vía asimilación de la forma de jugar, porque los refuerzos tienen que acoplarse a la idea de juego del entrenador", remarcó.

Mencionó que a Bolívar llegó un refuerzo brasileño, Fabio Gomes. "El jugador que más demora en adaptarse a la altura es el brasileño, no sé si para la Copa Libertadores estará totalmente ambientado", indicó.

SUGERENCIA

Aclaró que sin entrar en el círculo íntimo del trabajo del cuerpo técnico de cada equipo, "lo que hay que hacer es darle una forma de jugar, un modelo e ir corrigiendo algunas cosas. Si van a cambiar para cada partido la forma de jugar, los jugadores nunca van a tener un funcionamiento adecuado", puntualizó.



El Tigre y la Academia insistirán con la reprogramación del clásico paceño

• Reynaldo Gutiérrez

os clubes The Strongest y Bolívar anunciaron que insistirán ante la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) para que el clásico paceño previsto para el domingo 11 de agosto, por la fecha 11 del torneo Clausura de la División Profesional, sea reprogramado para otra fecha, en razón de que tres días después del cotejo tienen un partido importante por los octavos de final de la Copa Libertadores.

La Comisión de Competiciones de la entidad federativa ya hizo conocer una respuesta negativa cuando ambos clubes hicieron conocer en primera instancia la solicitud hace una semana.

Sin embargo, no conformes con la negativa, los dos equipos vuelven a la carga y esperan que la FBF pueda reconsiderar la petición y programar el clásico paceño para otra fecha.

El dirigente de The Strongest, Juan Pablo Revilla, comentó que los dos equipos tienen dos compromisos importantes en el marco de la Copa Libertadores y que la representación internacional no solamente es a nivel de club, sino del fútbol boliviano.

El Tigre visitará el miércoles 14 de agosto al equipo uruguayo de Peñarol, en el estadio Campeón del Siglo de Montevideo desde las 18.00; mientras que el equipo celeste lo hará al elenco brasileño de Flamengo, en el estadio Maracaná

de Río de Janeiro, a partir de las 20.30.

"Estamos representando al país, por ese lado deberíamos tener un poco más de consideración. Tanto The Strongest como Bolívar estamos jugando una fase importante, si logramos pasar es algo meritorio para el fútbol boliviano", dijo el dirigente.

En caso de que la respuesta vuelva a ser negativa, sostuvo: "Ya nos han dicho que vamos a jugar el clásico paceño el día 11, pero vamos a hacer un intento más para modificar la fecha, pero sino tendremos que jugarlo, con el consiguiente perjuicio para recuperar a los jugadores".

Comentó que disputar un partido de Copa Libertadores es totalmente diferente. "Es una motivación para los jugadores y, en ese marco, vamos a trabajar en tratar de hacer todas las cosas bien para que nos vaya mejor. A nivel de equipo, tenemos confianza en que vamos a llegar mejor de lo que estamos ahora", subrayó.

REFUERZOS

El Tigre ya aseguró la contratación de dos refuerzos: el delantero uruguayo Sebastián Guerrero y el centrocampista panameño Abdiel Ayarza, quien ya llegó a La Paz y se puso a órdenes del técnico Ismael Rescalvo.

En el caso de Guerrero, se espera que pueda arribar en las próximas horas para finiquitar el contrato y sumarse al trabajo del equipo gualdinegro.



El panameño Abdiel Ayarza se sumó al trabajo del Tigre, ayer en Achumani.

Dos partidos abren la octava fecha del Clausura

on dos encuentros se abrirá hoy la octava fecha del torneo Clausura de la División Profesional.

El duelo más atractivo de la jornada es el que jugarán los equipos Oriente Petrolero y Wilstermann, en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz desde las 20.00.

El plantel verdolaga con una racha de tres triunfos, bajo el mando del entrenador Joaquín Monasterios, espera sumar los tres puntos en juego para seguir la escalada en la tabla de posiciones. La última victoria ante Real Santa Cruz tonificó más su intención de pelear por una clasificación a una competencia internacional. Una alegría que la hinchada extraña desde hace años.

Por su lado, el cuadro aviador anticipa que será un rival de riesgo y que llegará potenciado en función ofensiva con la reaparición de Ariel Nahuelpan.

La perspectiva en el club cambió con los progresos que ha mostrado el elenco, a través de los triunfos y empates. El entrenador Eduardo Villegas tendrá un difícil reto en la capital orien-



tal, donde tiene que ganar para salir de la ruta angosta.

Arbitrará el encuentro el orureño Guery Vargas, asistido por Jesús Ramírez y Ronald Antonio.

EN COCHABAMBA

La fecha se inaugurará con el duelo entre Aurora y San Antonio, que se ju-

gará en el estadio Félix Capriles de Cochabamba a las 18.00, con el arbitraje del cochabambino Carlos García, cooperado desde los costados por Roger Orellana y Daniel Poma.

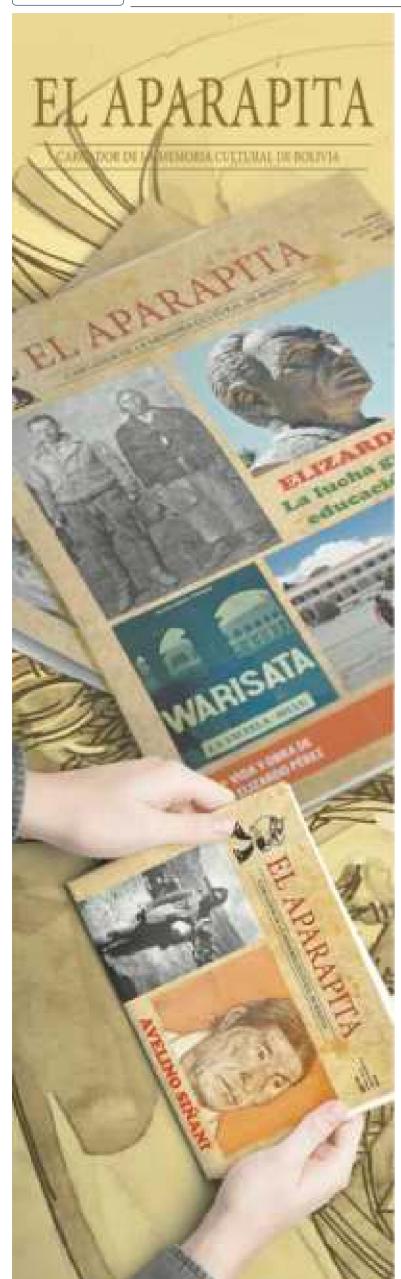
Los dos cuadros llegan al compromiso con la necesidad de sumar unidades para mejorar su ubicación en la tabla de posiciones del torneo.

Mbappé está a punto de comprar un club en Europa

Kylian Mbappé no solo revolucionó el mundo del fútbol con su pase al Real Madrid, último ganador de la Champions League, que busca imponer una hegemonía con la contratación del delantero galo de 25 años. También sorprendió con su mirada empresarial, al punto de ampliar su paquete de inversiones y estar a un paso de convertirse en dueño mayoritario de un tradicional club de su país.

Según la revelación del programa After Foot en RMC, 'Kiki' se halla en pleno proceso de adquisición del club de fútbol francés SM Caen, que milita en la Ligue 2, la Segunda División. Incluso dicho show aseguró que se encuentra en una fase avanzada de negociación, con la empresa que tiene junto a su familia como frontman.

Mbappé adquiriría el 80% del Stade Malherbe, reemplazando al fondo de inversión estadounidense Oaktree. La operación se realizará a través de la sociedad familiar KM7, administrada por su madre Fayza Lamari, quien maneja los negocios de su hijo. RMC Sport indicó que el atacante invertiría 20 millones de euros.



CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/9/024 R-0368-01

SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA 1ER AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inició a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente MENACHO MALLQUE JORGE SANTIAGO con NIT 2020417019, por los TITULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

		TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	Nº PROVEÍDO	FEOUR DE	TRIBUTO	
Ν°	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO	DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFV
1	R.D.	17-0685-14 - Fecha: 29/08/2014	33-0047-15	30/12/2015	471.935	-
2	DD.JJ.	2547007001 - Fecha: 22/08/2014	331825002856	19/01/2018	1.924	-
3	DD.JJ.	2548157476, 2553550269, 2041530655, 2545316792, 2042031073, 2545849810, 2030338701, 2550926145, 2548733733, 2042537894, 2554190445, 2030407322, 2547547573, 872313, 1428695, 2030442049, 2548733746, 2039723553, 2030407332, 25452316834, 2030338703, 665541, 2548157500, 2554190478	253300335216	18/11/2016	45.502	-
4	DD.JJ.	2553550305, 2547547691, 2549869355, 2042031057, 2547007055, 2545848802, 2030442060, 255926228, 2041530621, 2030657891, 1437690, 2042537834, 2551658412, 23827, 14375456, 13321758, 15140234, 15140211, 13736356, 14496853, 12522988, 13519400, 4360445, 13182603	253300335316	18/11/2016	54.344	-
3	DD.JJ.	2031753581 - Fecha: 31/07/2013	203300219813	31/07/2013	2.265	-
4	R.D.	17-01618-13 - Fecha: 27/09/2013	201420100823	25/04/2014	-	74.151
5	R.D.	17-01154-13 - Fecha: 19/08/2013	24-0708-14	20/01/2014	-	964.807
6	DD.JJ.	2032531680 - Fecha: 22/11/2010	24-2302-13	14/06/2013	5.509	-
7	DD.JJ.	2032531653- Fecha: 22/11/2010	24-2302-13	14/06/2013	57.401	-
8	R.D.	17-01151-13 - Fecha: 19/08/2013	201420100166	03/02/2014	-	1.092.428
9	R.D.	17-01159-13 - Fecha: 19/08/2013	201320104197	04/11/2013	-	339.596
10	DD.JJ.	2030657858 - Fecha: 23/07/2007	201120602687	07/10/2011	11.411	-
11	R.S.	18-00839-12 - Fecha:26/09/2012	332225001727	28/03/2022	-	9.241
12	R.S.	181825004361 - Fecha: 14/12/2018	331925001961	12/07/2019	-	6.000
13	R.S.	18-01085-12	24-0464-13	28/03/2013	-	59.174
14	R.D.	17-01150-13 - Fecha: 19/08/2013	332225001725	28/03/2022	-	1.306.624
15	DD.JJ.	12522977, 14973923, 14497176	253300335416	18/11/2016	8.721	-
16	R.S.	181925002850 - Fecha: 30/09/2019	332225001728	28/03/2022	-	1329
17	DD.JJ.	2037286499, 2030999642, 2031107924, 2032299048, 2037455239, 2032241363, 2031364085, 2036861584, 2032418493, 2037073481, 2037286559, 2031324051, 2037455314, 2036652713, 2032299038, 2037073445, 2032361752, 2034899831, 2034694243, 2031198387, 2032476026, 2032361742, 2032185011, 2035322223	253300145214	11/10/2014	531.135	-
18	DD.JJ.	2031529703 - Fecha: 22/04/2009	253300253315	29/10/2015	751	-
19	DD.JJ.	2032476015, 2030916373, 2032107054, 2036861543, 2031988188, 2031198393, 2031067845, 2032041952, 2031405107, 2036652662, 2032418467, 2034476619, 2035114623, 2031239360, 2031540962, 2036248211, 2039116108	253300145314	11/10/2014	401.944	-
20	R.S.	181725001419 - Fecha: 24/05/2017	331925003338	27/09/2019	-	259.32 3
-		TOTAL MONTO			·	
	Un mil	llón quinientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y nes ciento doce mil seiscientas setenta y tres 00/100 Uni	dos 00/100 Boliv dades de Foment	ianos y o de Vivienda	1.592.842	4.112.673

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la **2DA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARII DEL BI	DAD DE I EN INMU			BIEN	INMUEBLE		PRECIO BASE	PRECIO BASE PARA LA 2da AUDIENCIA DE	
TITULAR*	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	Y/O VALOR COMERCIAL SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*	
MENACHO MALLQUE JORGE SANTIAGO	100%	A-1	N° 1, MZNA. "A" DE LA URBANIZACION PAMPAJASI DE ESTA CIUDAD	LOTE DE TERRENO	204.00 Metros ²	2.01.0.99.0126378	Bs245.066,06 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS 06/100 BOLIVIANOS)	Bs208.306,15 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS 15/100 BOLIVIANOS)	

^{*}Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo. **Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES VIGENTES								
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO						
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 1 y B – 2						
GRAVAMEN: EMBARGO Y ACLARATIVA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 3, B – 4 y B – 5						

Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2027.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.1

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y NOTARIO DE GOBIERNO: Bernardino Rubén Conde Limachi, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los INTERESADOS en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del BANCO UNIÓN a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PÁZ II – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que c1onsignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La <u>AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA</u> se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu Nº 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, **a horas: 15:15 del día VIERNES, 23 de AGOSTO de 2024.** Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web <u>www.impuestos.gob.bo</u>, Código de identificación del inmueble: BI-25-2022-519-2.





Linea gratuita 800-10-3444





Con disciplina y perseverancia, la atleta Aymara Aquize logró ganarse un cupo para representar a Bolivia en el Marathon Pour Tous, que se llevará a cabo el 10 de agosto (15.00 HB) y recorrerá la misma ruta del maratón de los Juegos Olímpicos París 2024.

Aquize se sumará a la experiencia inolvidable de correr un maratón por las mismas calles y avenidas, sitios históricos y atractivos turísticos de París, por los cuales pasarán los corredores élites varones durante la mañana.

La carrera para amateurs estará bajo la organización de los Juegos Olímpicos París 2024, sin ningún costo de inscripción, pero dispuso sus reglas para ganarse los dorsales.

Aquize eligió, hace dos años, hacer los retos mensuales deportivos con la aplicación que dispuso el comité organizador. Cada cierto tiempo, entre los participantes que alcanzaban a 150 mil registrados, se sorteaban cupos.

"Este año pensé que no iba a llegar mi dorsal, pese a que hice los retos y a finales de abril me llegó el correo. Me leí el correo hasta cinco veces para saber que no estaba soñando, que me había ganado mi dorsal para París 2024", comentó Aquize, de 32 años, quien se encuentra en Madrid entrenándose y que se trasladará a París los primeros días de agosto.

La hoja de vida de Aquize está marcada por el atletismo, comenzó con distancias de semifondo hasta consolidarse como corredora de distancias largas y en particular desafiar a la naturaleza en las pruebas de trail y skyrunning. Fue ganadora de la 30K en la Ultra Machu Picchu, entre sus logros en terreno montañoso, llegando a formar parte del seleccionado de Bolivia.

"Todos los días entreno. Mi día de descanso implica un trote de ocho kilómetros a ritmo tranquilo; el resto de la semana, cuando entreno a tope, hago dos entrenamientos mañana y tarde, con gimnasio", explicó Aquize, que con la carrera cada vez más próxima hace un turno todos los días y tres veces a la semana incluye una sesión extra. Cada entrenamiento consta de dos horas.

La fondista nutrió su preparación con el asesoramiento de las atletas Helen Baltazar y Nelbi Sánchez.

Bolivia pierde frente a Paraguay en tenis

Brasil debutó ayer sin sobresaltos en el voleibol femenino de los Juegos Olímpicos de París 2024, con una victoria de 3-0 ante Kenya por el Grupo B.

Las sudamericanas, campeonas olímpicas de Pekín 2008 y Londres 2012, solo necesitaron de 56 minutos para ganar con parciales de 25-14, 25-13 y 25-12.

Rosamaria Montibeller y Ana Carolina da Silva lideraron a las auriverdes con 13 puntos cada una, secundadas por Thaisa Menezes, autora de 11 tantos.

En el caso de Montibeller logró 10 unidades en el ataque, dos en el bloqueo y uno con el servicio, y Da Silva consiguió ocho en sus acciones ofensivas v cinco con el saque.

Por su parte, Menezes consiguió siete tantos en el ataque y cuatro con el servicio.

Para las africanas, Leonida Kasaya marcó 13 cartones, Loice Masitsa Simiyu (siete) y Edith Mukuvilani (seis).

En la llave A, China derrotó a Estados Unidos por 3-2 con tanteadores de 25-20, 25-19, 17-25, 20-25 y 15-13, y Serbia aventajó 3-0 a Francia y marcadores de 25-17, 25-17 y 25-22.

Por su parte, en la zona C, Turquía logró su primer éxito al doblegar 3-2 a los Países Bajos en cinco sets y parciales de 19-25, 19-25, 25-22, 25-22 y 15-13.

EN BALONCESTO

El archifavorito equipo estadounidense de baloncesto femenino y la anfitriona y candidata a medalla, Francia, debutaron con victoria en los Juegos Olímpicos de París-2024.

En el Stade Pierre Mauroy de Lille, la potente escuadra de las barras y las estrellas dominó a Japón 102-76 en el Grupo C. en el cual más temprano Alemania superó a Bélgica 83-69.

Francia también mostró fuerza con su cómodo 75-54 sobre Canadá en la llave B, encuentro en el que las galas repartieron bien la ofensiva.



La brasileña Rosamaria Montebiller festeja el triunfo de su equipo.

La celebración del esgrimista Cheung Ka Long luego de conquistar la medalla de oro.

Hongkonés gana presea de oro en esgrima

El hongkonés Cheung Ka Long superó 15-14 al italiano Filippo Macchi para conquistar la medalla de oro del florete para hombres en la esgrima de París 2024, su segundo título en Juegos Olímpicos.

Bajo el techo de cristal del Grand Palais, Ka Long se impuso en una gran final, durante la cual no hubo diferencia de tres toques en ningún momento, y protagonizó una hazaña jamás lograda por un deportista de Hong Kong.

Cuando alcanzó la gloria en Tokio 2020, el floretista se unió a su compatriota Lee Lai Shan –oro en velas en Atlanta 1996- como los únicos de la región administrativa especial de China en tener ese privilegio en la historia olímpica.

Ahora, motivado por la tercera presea dorada aportada tó 15-12 a Sara Balzer en un duepor la espadista Vivian Kong en la noche del sábado, vuelve a ceñirse la corona y ocupa, en solitario, un sitial de honor en el deporte de su país.

Portador de la bandera en la ceremonia de apertura, el esgrimista también tiene en su palmarés un par de metales de bronce en los campeonatos mundiales de 2020 y 2023.

Por el bronce olímpico en esta capital, el norteamericano Nick Itkin derrotó 15-12 a Kazuki Iimura

ORO EN SABLE

Manon Apithy-Brune derrolo entre francesas y subió a lo más alto de la competición individual en sable, para mujeres, en la esgrima de los Juegos Olímpicos París 2024.

Apithy-Brune (28 años) y Balzer (29 años) hicieron posible algo improbable cuando fue completado el grupo de sablistas aspirantes al podio olímpico, al citarse en la final.



CITE: SIN/GDLPZ II/DJCC/UCC/AR/8/2024 R-0368-01

68-01 SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA 1er AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inició a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente MAMANI QUISPE VICTOR con NIT 2669486115, por los TITULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

		TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	N° PROVEÍDO DE	FECHA DE	TRIBUTO	TRIBUTO		
Nº	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DE ORDEN DE LAS DDJJ		EMISIÓN DEL PIET	OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.		
1	Declaraciones Juradas	2553402927, 2549764267, 2540876308, 2039359133, 2549249320, 2540436003, 2549155297, 2549763347, 2039357871, 2553403679, 2548060515, 2555986159, 2552771966, 2546497488, 2553625898	253300024716	19/02/2016	255.147	-		
2	Resolución Determinativa	171825001988 - Fecha:28/11/2018	331925000026	09/01/2019	60.437	-		
3	RAFAP	201825000190 - Fecha: 05/03/2018	332025000162	28/01/2020	61.324	-		
4	RAFAP	201725000019 - Fecha: 03/02/2017	331925000442	20/03/2019	284.697	-		
	TOTAL MONTO HISTÓRICO							
	Seiscientos sesenta y un mil seiscientos cinco 00/100 Bolivianos 661.605 -							

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 101800000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; <u>SE INVITA</u> a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la <u>2DA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE</u> del bien inmueble con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DO INMUEE		BIEN	INMUEBLE			PRECIO BASE PARA LA 2da AUDIENCIA DE REMATE		
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA	PRECIO BASE SEGÚN AVALUÓ PERICIAL DEL INMUEBLE	EN SUBASTA PUBLICA SOBRE EL 50% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*
MAMANI QUISPE VICTOR (contribuyente)	50%		EX-FUNDO	LOTE DE	299.92	2 04 2 04 0045624	4 005 454 00	Bs427.189,30 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL
MAMANI MAMANI IRMA VIRGILIA de (copropietaria)	50%	A-2	MALLASA Y CHARAQUE	TERRENO	Metros ²	2.01.2.01.0015634	1.005.151,29	CIENTO OCHENTA Y NUEVE 30/100 BOLIVIANOS)

* <u>Precio base al ochenta y cinco (85%) del establecido en el INFORME DE AVALUÓ PERICIAL</u>, respecto al <u>cincuenta por ciento (50%) de Acciones y Derechos</u> que corresponde al contribuyente.
**Todos registrados en el departamento de La Paz (Municipio de Mecapaca).

GRAVÁMENES VIGENTES							
TIPO DE GRAVAMEN A FAVOR DE: ASIEN							
GRAVAMEN: HIPOTECA	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B – 1, B – 2, B – 3, B – 4, y B - 5					
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 6					

Consulta en el Sinarepweb a fecha 24/07/2027.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y <u>NOTARIO DE GOBIERNO</u>: MSc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los <u>INTERESADOS</u> en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta <u>No. 10000012153362</u> del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los <u>POSTORES</u> se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La <u>AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA</u> se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu № 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, **a horas: 15:00 del día VIERNES, 23 de AGOSTO de 2024.** Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web <u>www.impuestos.gob.bo</u>, Código de identificación del inmueble: BI-25-2023-614-2.

La Paz, 30 de JULIO de 2024



III PERMITTER NACIONALIA PR



Linea gratuita 800-10-3444



Últimas

• Ahora El Pueblo

El Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y la empresa PIL descartaron modificaciones en el precio de la leche, en la reunión que sostuvieron el lunes en la ciudad de La Paz.

"Hemos podido establecer de que el precio de la leche no se va a modificar, va a continuar estable como lo ha estado", informó el viceministro de Comercio y Logística Interna, Grover Lacoa, en contacto con las Radios de los Pueblos Originarios (RPO).

Lacoa y los viceministros de Desarrollo Rural y Agropecuario, Álvaro Mollinedo; y de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor, Jorge Silva, como parte del Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria, participaron en la reunión.

"Estamos haciendo evaluaciones para tomar accio-



EL VICEMINISTRO resaltó que producto de la reunión se decidió no modificar el precio de la leche en el país.

FOTO: CULTURAS

EL GOBIERNO NACIONAL Y LA EMPRESA PIL

Descartan modificaciones en el precio de la leche después de una reunión en La Paz

El Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria prevé además un encuentro con la Federación Departamental de Lecheros en Santa Cruz.

nes y de alguna manera apalear esos costos de producción que ellos dicen que son muy elevados y como Gobierno nacional apoyarles", explicó el viceministro Mollinedo.

De acuerdo con el viceministro Silva, hay reportes de un incremento en el precio de la leche en el eje nacional y en algunos otros departamentos. En la reunión se acordó acceder a las listas de precios para tomar acciones ante un incremento "más allá de lo autorizado".

"Vamos a acceder a la lista de precios de los productos de origen, es decir en fábrica, que son posteriormente distribuidos a los mayoristas, para hacer un control de venta al detalle de estos productos de la leche en polvo y en líquido, en los diferentes puntos del país", explicó la autoridad.

En el marco del ciclo de reuniones con este y otros sectores productivos, el Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria también tiene previsto un encuentro con la Federación Departamental de Lecheros en Santa Cruz.



La ministra Esperanza Guevara y el delegado para el Bicentenario, Martín Maturano.

EN EL TEATRO MAURO NÚÑEZ. EL INGRESO ES LIBRE

La serenata a Bolivia por sus 199 años se desarrollará el 5 de agosto en Sucre

• Ahora El Pueblo

Más de una decena de grupos musicales y artistas de los nueve departamentos del país celebrarán los 199 años de independencia de Bolivia en una serenata el lunes 5 de agosto en el teatro Mauro Núñez de la ciudad de Sucre, Chuquisaca.

ción boliviana a este gran espec-saca; Orquesta Juvenil Hit 55, turalidad de la alegría de cada uno de los departamentos del país", dijo la ministra de Culturas, Esperanza Guevara, luego de anunciar la cartelera de la serenata a Bolivia en una conferencia de prensa junto al delegado presidencial para el Bicentenario, Martín Maturano.

En la serenata estará la Orquesta Yoniester Texeira, de

"Queremos invitar a la pobla- Pando; Chullpañan, de Chuquitáculo que reflejará la pluricul- de Beni; Wara, de La Paz; La Logia, de Chuquisaca; Gisela Santa Cruz, de Santa Cruz; Erick Claros, de Tarija; Savia Andina, de Potosí; Chila Jatun, de Cochabamba; Llajtaymanta, de Oruro; y Maroyu, de Cochabamba.

> Además se presentarán ballets de danza folklórica y bandas de bronce con su homenaje especial al aniversario patrio. El ingreso es libre.